



POSTERIOR

NACIMIENTOS.

96
78
48

Libro *cuarto* registro de inscrip-
cion de Nacimientos del Juzgado
municipal de *Canet de Adri.*

Consta de *cinuenta* hojas útiles que
se han sellado con el sello de este
Juzgado de primera instancia.

Gerona *11* de *Novbre*, de 187*7*



El Juez de 1.^a instancia,

Patricio Colleda

El escribano Secretario,

Manuel Reguera



El Juez municipal,

Marino Barrio
20000

El Secretario,

Manuel Reguera

IN A. O. M. I. N. T. O. S.

Libro de Registro de
Actos de Matrimonio del
Municipal de
González
de 1877



Wim. S



D. Vicente Bosch
y Bosch

En el ayuntamiento municipal de Canet de Adria
á las diez de la mañana del día veinte y
dos de Diciembre de mil ochocientos setenta y
ocho ante D. José Bosch Juez municipal y
D. José López Secretario, compareció
D. Juan Bosch natural de Canet de Adria
término municipal de Canet de Adria provincia de Gerona
casado laborador mayor de edad
domiciliado en el referido pueblo calle de su naturalidad
número 44 cuarto presentando
con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un niño
y al efecto como padre del mismo declaró:
Que dicho niño nació en la casa del declarante
el día veinte y uno del mes de Diciembre
á las cuatro de la mañana
Que es hijo legítimo del declarante y
de su muger D.^a Dolores Bosch natural de
Canet de Adria término municipal de Canet de Adria
provincia de Gerona de edad, treinta años de-
dicada á las ocupaciones propias de su sexo y domi-
ciliada en el referido de su marido
Que es nieto, por línea paterna de D. Agustín Bosch
natural de Canet de Adria referido y domiciliado en
el mismo ayuntamiento y D.^a Maria Bosch
natural de Llora término
municipal de San Martín de Llémena provincia de
Gerona y por línea materna
de D. Miguel Bosch natural de
término municipal de
y provincia de
domiciliado en
y de D.^a Maria Bosch
natural de
término municipal
de
provincia de
dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domicilia-
da en el de su marido

Y que al expresado niño le pusieron el nombre de
Vicente

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Pedro Menais
natural de Canet de Br. mayor de
edad, casado, labrador y D. Lorenzo Broch, casado
labrador, mayor de edad, natural de Canet de Br.
ambos vecinos de Canet de Br. referido

Leida integramente el acta, é invitadas las personas que deben sus-
cribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian conveniente,
se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el
Sr. Juez, declarante y los testigos haciéndolo
a ruego de Pedro Menais y Lorenzo Broch
que dejaron no saber de Ramon Freixas
y de todo ello como Secretario certifico


El Juez municipal
Rafaelo Bassak

El declarante
Juan Borja

Los testigos
Por Pedro Menais
y Lorenzo Broch

Ramon Freixas

Lorenzo Broch

Núm. 6



J. Candia Bonacome
y Vives.

En el Juzgado municipal de Canet de Ori
á las diez de la mañana del día cuatro
de mayo de mil ochocientos setenta y
ocho ante D. Francisco Bonacome Juez municipal y
D. Francisco Seguer Secretario, compareció
D. Pedro Bonacome natural de el pueblo de Ori
término municipal de Canet de Ori provincia de Gerona
carrero, comerciante, mayor de edad
domiciliado en este dicho pueblo calle de Ori
número 22 cuarto - presentando
con objeto de que se le inscriba en el registro civil, una nina
y al efecto como padre de la misma declaró:

Que dicha nina nació en la casa del declarante
vante el día de ayer del mes corriente
á las once de la mañana

Que es hijo legítimo del declarante y
de su muger D.^a Nora Vives y Fabrega natural de
Gerona término municipal de misimo nombre
provincia de idem de edad, 19 años de-
dicada á las ocupaciones propias de su sexo y domi-
ciliada en el de su vivienda

Que es nieto, por linea paterna de D. Juan Bonacome
natural de Llore, vnto. comerciante
y domiciliado en
el pueblo de Ori y D.^a Josefa Casals vez
de jurada natural de San Miguel de Campins término
municipal de misimo nombre provincia de
Gerona y por linea materna
de D. Fran.^{co} Vives natural de
Pocavorba término municipal de Canet de Ori
y provincia de Gerona; y do-
miciliado en el pueblo de Ori y de D.^a Josefa Fabrega
natural de Ori término municipal
de Canet de Ori provincia de Gerona
dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domicilia-
da en el de su vivienda

Y que al expresada niña le pusieron el nombre de

Landi Mari y Josefa

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Juan Bonacore
natural de Llora

y D. Salvador Rubirola natu-
ral de Canet de Adri ambos mayores de edad
y domiciliados en el referido pueblo de Adri

Leida integramente el acta, é invitadas las personas que deben sus-
cribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian conveniente,
se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el
Sr. Juez, el declarante y los testigos haciéndolo

concejo de Dn Juan Bonacore y Dn Salvador Ru-
birola que dijeron no saber Dn Ramon Fiquela
de esta ocurrencia

y de todo ello como Secretario certifico



Al Juez municipal
Clarino Bairos
20000000

El declarante
Jedro Bonacore

Los testigos

Por Juan Bonacore
y Salvador Rubirola

Ramon Fiquela

Francisco Lopez de

Secretario

Núm. 3.



D. Lluís Canals
Pons

En el Juzgado municipal de Canet de Adri
á las cuatro de la tarde del día veinte
de Agosto de mil ochocientos setenta y
ochos ante D. Lluís Barals Juez municipal y
D. Lluís Llorens Secretario, compareció
D. Pedro Canals natural de Gerona
término municipal de San Gregorio provincia de Gerona
casado, libre de mayor de edad
domiciliado en el pueblo de Canet de Adri calle de
número cuarto presentando
con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un nino
y al efecto como padre declaró:
Que dicho nino nació en la casa del declarante
el día veinte del mes de Agosto
á las cuatro de la mañana
Que es hijo legítimo del declarante y
de su muger D.^a Rosa Pons natural de
Canet de Adri término municipal de Canet de Adri
provincia de Gerona de edad, veinte años de-
dicada á las ocupaciones propias de su sexo y domi-
ciliada en el de su marido
Que es nieto, por línea paterna de D. Lluís Canals
natural de Pablo de Melandri, casado
labrador y domiciliado en
el pueblo de Canet de Adri D.^a Josefa Pons
natural de Canet de Adri término
municipal de Canet de Adri provincia de
Gerona casado y por línea materna
de D. natural de
 término municipal de
 y provincia de ; y do-
miciliado en y de D.^a Francisca Pons
natural de San Martín de Gual término municipal
de Canet de Adri provincia de Gerona
dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domicilia-
da en el mesmo pueblo de Canet de Adri

Y que al expresado niño le _____ el nombre de

Lorenzo Juan Pedro

Así mismo declaró _____

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Antoni Manel*

natural de *Canet de Adri mayor de*

edad y llares matins y D. *Lorenzo Manel* natural
del referido pueblo de *Canet de Adri, llares, llares*
de mayor de edad

Leida integramente el acta, é invitadas las personas que deben sus-
cribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian conveniente,
se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el
Sr. Juez, *el declarante y los testigos presentes*

mayor de Pedro Canet, Antoni Manel, Lorenzo
Manel que dijeron no saber de Jose Plaça de
esta ciudad

y de todo ello como Secretario certifico _____



El Juez municipal
Narciso Barriols
[Signature]

El Declarante
Por Pedro Canet

Josep Plaça

Los testigos
Por Antoni Manel
y Lorenzo Manel

Josep Plaça

Narciso Barriols

[Signature]

Núm. 4



Don Salvador Mañé
Bouch

Copia el 26 julio
de 1927.

En el Juzgado municipal de Canet de Adri
á las tres de la tarde del día veinte
de Agosto de mil ochocientos setenta y
ochos ante D. Francisco Mañé Juez municipal y
D. Francisco López Secretario, compareció
D. Pedro Mañé y Pons natural de Canet de Adri
término municipal de l mismo nombre provincia de Gerona
cavador labrador mayor de edad
domiciliado en el referido pueblo calle de la naturaleza
número cuarenta cuarto presentando
con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un nino
y al efecto como padre del mismo declaró:
Que dicho nino nació en la referida casa
el día de hoy del mes de hoy
á las una de la mediodía
Que es hijo legítimo del declarante y
de su muger D.^a Reba Bouch y Beracane natural de
Canet de Adri término municipal de l mismo nombre
provincia de Gerona de edad, veintiseis de-
dicada á las ocupaciones propias de su sexo y domi-
ciliada en el de su marido
Que es nieto, por línea paterna de D. Guerra Mañé
natural de Alora hoy de Júcar
~~y domiciliado en~~
y D.^a Lucia Pons
natural de Canet de Adri término
municipal de l mismo nombre provincia de
Gerona y por línea materna
de D. Salvador Bouch natural de
Canet de Adri término municipal de l mismo nom-
bre y provincia de Gerona; y do-
miciliado en el referido pueblo y de D.^a Gerona Beracane
natural de Adri término municipal
de Canet de Adri provincia de Gerona
dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domicilia-
da en el el referido pueblo de Canet de Adri

Salvador, Puch y Juan

10

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez, *el documento y los testigos hacendados*
cuando de Pedro Navegare Pedro Flores y Juan
San Flores que dijeron no haber D. Miguel
según de esta necesidad
y de todo ello como Secretario certifico

y de todo ello como Secretario certifico

Uzug municipal
 Marino Bassoli
~~2000000~~

Por Pedro Mungu
 Miguel Mungu

Por Pedro Hen
 y Antonio Hen
 Miguel Nogue

Francis Lequer Lines

Núm. 5



Do Juan Domercq
Mananor

NOTA.- Falleció en
Canet de Berri el
30 de mayo de
1960.



Jamplour

En el Juzgado municipal de Canet de Berri
á las diez de la mañana del día veinte y
cinco de Octubre de mil ochocientos setenta y
ochos ante D. Luis Manuel Juez municipal y
D. Luis Lozano Secretario, compareció
D. Bernardine Deschamps natural de Canet de Berri
término municipal de Canet de Berri provincia de Genève
cuando, tal vez, mayor de edad
domiciliado en el referido pueblo de calle de Sancti Spiritus
número cuarto presentando
con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un niño
y al efecto como padre del mismo declaró:

Que dicho niño nació en la casa del declarante
Canet de Berri el día veinte y cinco del mes de Octubre
á las seis de la tarde

Que es hijo legítimo del declarante y
de su muger D.ª Antonia Mananor natural de
San Vicente de Chamos término municipal de Canet de Berri
provincia de Genève de edad, veinte y cuatro años
dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domi-
ciliada en el de su marido

Que es nieto, por línea paterna de D. Juan Domercq
natural de Bient Hoy Difunto
y domiciliado en

y D.ª Ana
natural de Adri término
municipal de Canet de Berri provincia de
Genève, viuda y por línea materna
de D. Pedro Mananor natural de

1 término municipal de
y provincia de 1 Hoy Difunto y do-
miciliado en 1 y de D.ª Marquisea Riquelme
natural de Montellós de la Cera término municipal
de Palol de Noya provincia de Genève
dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domicilia-
da en el el referido pueblo de San Vicente de
Chamos

Y que al expresado niño le pusieron el nombre de

Guay Fructuoso y Jaime

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Pedro Henes

natural de Canet de Adria, casado

labrador, mayor de edad y D. Marcelino Henes, casado
labrador, mayor de edad

Leida integramente el acta, é invitadas las personas que deben sus-
cribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian conveniente,
se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el

Sr. Juez, el declarante y los testigos Manuel de
la Cruz de Buenaventura de Arana, Pedro Henes
y Marcelino Henes que dijeron no saber de su sujecion
regular de esta accion
y de todo ello como Secretario certifico



El Juez municipal
Manisso Barato
Manisso Barato

El Declarante
Don Buenaventura
de Arana

Manisso Barato

Los Testigos
Don Pedro Henes
y Marcelino Henes

Manisso Barato

Manisso Barato

Núm. 6



D. Gayme Barneda
Gullell.

En el Juzgado municipal de Canet de Adri
á las ochos de la mañana del día once
de diciembre de mil ochocientos setenta y

ochos ante D. Sebastián Barneda Juez municipal y

D. Sebastián Lloquer Secretario, compareció

D. Vicente Barneda natural de Canet de Adri

término municipal de Canet de Adri provincia de Gerona

casado, labrador, mayor de edad

domiciliado en el referido pueblo de su calle de natural

número veintayuno cuarto presentando

con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un niño

y al efecto como padre del mismo declaró:

Que dicho niño nació en la casa del declarante

el día diez del mes diciembre

á las cuatro de la mañana

Que es hijo legítimo del declarante y

de su muger D.^a Verónica Gullell natural de

Canet de Adri término municipal de Canet de Adri

provincia de Gerona de edad, veinteaños de-

dicada á las ocupaciones propias de su sexo y domi-

ciliada en el de su marido

Que es nieto, por línea paterna de D. Sebastián Barneda

natural de Canet de Adri, casado, labra-

dor y domiciliado en

el referido pueblo de su casa y D.^a Francisca Serra

natural de Gerona término

municipal de San Gregorio provincia de

Gerona y por línea materna

de D. Vicente Gullell natural de

Canet de Adri término municipal de Canet de Adri

y provincia de Gerona hoy defunto; y do-

miciliado en el referido pueblo de su casa y de D.^a Isabel

natural de Canet de Adri término municipal

de Canet de Adri provincia de Gerona

dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domicilia-

da en el el referido pueblo de Canet de Adri

Y que al expresado niño le pusieron el nombre de

Fayme, Pedro Juan.

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Miguel Culléll

natural de Sancti Spiritus, mayor de

edad cultos, labrador y D. Tragueri de Ventura natu-
ral del Hoguicio de Jemé, casado, labrador, mayor de edad

Leida integramente el acta, é invitadas las personas que deben sus-
cribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creían conveniente,
se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el
Sr. Juez, el declarante y los testigos

Francisco Barrios, Miguel Culléll y
Tragueri de Ventura que dijeron no saber de

y de todo ello como Secretario certifico

El Juez municipal
Francisco Barrios

El Declarante
Por Vicente Marned
Joseph Playa

Los testigos
Por Miguel Culléll
y Tragueri de Ventura
Joseph Playa

Secretario
delegado

Núm. 7.



De Manuel Vinolas
y Labanget.

En el Juzgado municipal de Canet de Adri
á las nueve de la mañana del día cuatro
de Enero de mil ochocientos setenta y

nueve ante D. Francisco Manabé Juez municipal y

D. Francisco López Secretario, compareció

D. Narciso Vinolas natural de Palol de Ribagorda

término municipal de l mismo nombre provincia de Gerona

casado, labrador mayor de casa

domiciliado en el pueblo de Canet de Adri calle de

número cuarto presentando

con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un niño

y al efecto como padre del mismo declaró:

Que dicho niño nació en la casa del declarante

el día dos del mes Enero

á las once de la noche

Que es hijo legítimo del declarante y

de su muger D.ª Leonor Labanget natural de

Canet de Adri término municipal de l mismo nombre

provincia de Gerona de edad, treinta años de-

dicada á las ocupaciones propias de su sexo y domi-

ciliada en el de su marido

Que es nieto, por línea paterna de D. Isidoro Vinolas

natural de Salitje distrito municipal

de Vilatorrada, casado, labrador y domiciliado en

el pueblo de Canet de Adri y D.ª Maria Ferradas

natural de Palol de Ribagorda término

municipal de l mismo nombre provincia de

Gerona y por línea materna

de D. Narciso Labanget natural de

Canet de Adri término municipal de l mismo nombre

y provincia de Gerona hoy difunto; y do-

miciliado en y de D.ª Maria Yabregu

natural de Albons término municipal

de l mismo nombre provincia de Gerona

dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domicilia-

da en el despacho pueblo de Canet de Adri

Y que al expresado niño le pusieron el nombre de

Manuel José Lohé

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Juan Vives

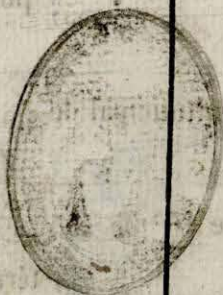
natural de el pueblo de Adri

y D. José Playa natural del

pueblo de Adri. ambos mayores de edad y domiciliados en el referido pueblo de su naturalidad

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez, el declarante y los testigos

y de todo ello como Secretario certifico.



El Juez municipal
Manuel Vives
Joseph Playa

El Declarante
Ramon Lindas

Los testigos
Juan Vives
Joseph Playa

Donato Vives
Secretario

Núm. 8



D^a Carmen Stotjer
y Solá

En el Juzgado municipal de San Gregorio
á las once de la mañana del día cinco
de enero de mil ochocientos setenta y uno
ante D. Lorenzo Banols Juez municipal y
D. Lorenzo Argués Secretario, compareció
D. Ramón José Stotjer natural de Barbells
término municipal de San Gregorio provincia de Gerona
casado labrador, mayor de edad
domiciliado en el pueblo de San Gregorio calle de
----- número ----- cuarto ----- presentando
con objeto de que se le inscriba en el registro civil, una nina
y al efecto como padre de la misma declaró:
Que dicha nina nació en la casa del declarante
el día tres del mes enero
á las once de la noche
Que es hija legítima del declarante y
de su muger D.^a Tráquina Solá natural de
Barbells término municipal de San Gregorio
provincia de Gerona de edad, veinte y seis años
dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domi-
ciliada en el de su marido
Que es nieto, por línea paterna de D. Antoni Stotjer
Vive natural de Barbells, casado, labrador
y domiciliado en
el referido pueblo de San Gregorio y D.^a Florencia Solá
natural de Domeny término
municipal de San Gregorio provincia de
Gerona y por línea materna
de D. (Antoni) Solá natural de
Barbells referido término municipal de San Gregorio
y provincia de Gerona hoy de España; y do-
miciliado en ----- y de D.^a Rita Jament
natural de Pabel de Nebardit término municipal
de l mismo nombre provincia de Gerona hoy de España
dedicada á las ----- y domicilia-
da en el -----

Y que al expresada niña le pusen el nombre de

Gertrudis, Juana Francisca

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. José Marsal

natural de Canet de Mar casado libre

de mayor de edad y D. Juan Miras, casado libre
mayor de edad, ambos en el referido pueblo
de Canet de Mar

Leída íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben sus-
cribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creían conveniente,
se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el
Sr. Juez, el declarante y los testigos

y de todo ello como Secretario certifico l'he fidede me vele
que nule es e mieda gelada, l'he otre fidede banyes
u nule per nule es e mieda, Jose,

El Juez municipal

Manrico Bauschi

2222222222



El declarante

Baldini Not ge

los testigos

José Marsal

Juan Alsina

Manrico Bauschi

95 812001 1

Núm. 9



Dn Francisco Ruy
devall y Nila

Copia el 29 Agosto
1928.

2^a el 14 Mayo de
1930.

3^a 22 Mayo de 1935.

4^a 22 Noviembre 1935.

5^a el 3 Enero 1936.

En el Juzgado Municipal de Sancti de M.
á las diez de la tarde del día veinte y cinco
de febrero de mil ochocientos setenta y
nueve ante D. Francisco Ruydevall Juez municipal y
D. Francisco Ruydevall Secretario, compareció
D. Miguel Ruydevall natural de Sancti de M.
término municipal de Sancti de M. provincia de Gerona
casado: laborador en su propia casa
domiciliado en el pueblo de M. calle de
_____ número _____ cuarto _____ presentando
con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un nino
y al efecto como padre del mismo declaró:

Que dicho nino nació en la casa del declarante
el día veintinueve del mes de febrero
á las diez de la maniana

Que es hijo legítimo del declarante y
de su muger D.^a Josefa Nila natural de
Sancti de M. término municipal de Sancti de M.
provincia de Gerona de edad, treinta y seis de-
dicada á las ocupaciones propias de su sexo y domi-
ciliada en el de su marido

Que es nieto, por linea paterna de D. Pedro Ruydevall
natural de Sancti de M. y domiciliado en
_____ y D.^a Genara Duran
natural de San Vicente de Chaves término
municipal de Sancti de M. provincia de
Gerona hoy difunta y por linea materna
de D. Juan Nila natural de
Sancti de M. término municipal de Sancti de M.
y provincia de Gerona hoy difunta; y do-
miciliado en _____ y de D.^a Nora Llovats
natural de San Lorenzo de Sardanyà término municipal
de _____ provincia de _____
dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domicilia-
da en el pueblo de Sancti de M.

Y que al expresado niño le quien el nombre de

Francisco, Requena y Vicente

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Ramon Frigola

natural de la Alota, casado, Labrador

y D. Jose Plaza natural del

pueblo de Atri, casado, Labrador ambos mu-
jeres de edad

Leida integramente el acta, é invitadas las personas que deben sus-
cribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian conveniente,
se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el
Sr. Juez, Declarante y los testigos, haciéndolo

a ruego de Miguel Puigdevall que dijo no
saber. D. Ramon Frigola

y de todo ello como Secretario certifico

El Juez municipal.
Clasens Barcelo
1888

El Declarante
M. Miguel Puigdevall

Los Testigos Ramon Frigola
Ramon Frigola
Joseph Plaza

Ante mi
Requena
1888

Núm. 10



Don Francisco Almirante

y Vilela

En el Juzgado municipal de Canet de Adre
á las dos de la tarde del día lunes
de Marzo de mil ochocientos setenta y
nueve ante D. Francisco Manuel Juez municipal y
D. Francisco Segura Secretario, compareció
D. Francisco Almirante natural de Canet de Adre
término municipal de Canet de Adre provincia de Gerona
ciudad de Canet de Adre
domiciliado en el estado que le da su calle de naturalidad
número setenta y cinco cuarto presentando
con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un nino
y al efecto como padre del mismo declaró:

Que dicho nino nació en la casa del declarante
el día primero del mes Marzo
á las noche de la noche

Que es hijo legítimo del declarante y
de su muger D.^a María Vilela y Peracaula natural de
Canet de Adre término municipal de Canet de Adre
provincia de Gerona de edad, veinte y dos de-
dicada á las ocupaciones propias de su sexo y domi-
ciliada en el de su marido

Que es nieto, por línea paterna de D. Francisco Almirante
natural de Canet de Adre ciudad de Canet de Adre y domiciliado en
ciudad de Canet de Adre D.^a María Ferreras
natural de Canet de Adre término
municipal de Canet de Adre provincia de
Gerona hoy difunta y por línea materna
de D. Francisco Vilela natural de
término municipal de
y provincia de ; y do-

miliado en y de D.^a María Peracaula
natural de Canet de Adre término municipal
de Canet de Adre provincia de Gerona
dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domicilia-
da en el de su marido

Y que al expresada niña le poner el nombre de

María Inés

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Juan Plaza

natural de el pueblo de San

y D. Juan Aguero

natural del pueblo de San Andrés, ambos vecinos del cabildo de San Andrés y mugeres de él.

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez, el declarante y los testigos

y de todo ello como Secretario certifico



Juz municipal
Marcio Barrios
22 22 22

El declarante
Juan Pallavos

Los testigos
Jose Plaza

Jose Aguero

Marcio Barrios

Secretario

Húm. 12



Francis Coll
y Sulet

En el Ayuntamiento municipal de Cambril de Arce
á las diez de la mañana del día diez y ocho
de Abril de mil ochocientos setenta y
nueve ante D. Lucas Barrio Juez municipal y
D. Severino Segura Secretario, compareció
D. Juan Coll natural de Anglés
término municipal de Cambril de Arce provincia de Gerona
casado, profesor en su oficio de edad
domiciliado en el pueblo de Cambril de Arce calle de
número cuatro cuarto presentando
con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un
y al efecto como padre de la misma declaró:

Que dicho niño nació en la casa del declarante
el día diez y seis del mes de Abril
á las doce de la mañana

Que es hijo legítimo del declarante y
de su muger D.^a Francisca Prigola natural de
San Miguel de Camporredón término municipal de Cambril de Arce
provincia de Gerona de edad, treinta y dos años
dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domi-
ciliada en el de su domicilio

Que es nieto, por línea paterna de D. Juan Coll
natural de Anglés hoy difunto y domiciliado en

y D.^a Rosa Sulet
natural de Anglés término

municipal de Cambril de Arce provincia de Gerona
de Gerona hoy difunto y por línea materna
de D. Jose Prigola natural de

San Miguel de Camporredón término municipal de Cambril de Arce
provincia de Gerona; y do-
miciliado en el pueblo de Cambril de Arce de D.^a Rosalia Nicot

natural de Anglés término municipal
de Anglés provincia de Gerona

dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domicilia-
da en el pueblo de Cambril de Arce

Y que al expresada niña le pusieron el nombre de

Maria, Herencia y Reyes

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Nandini Jordá

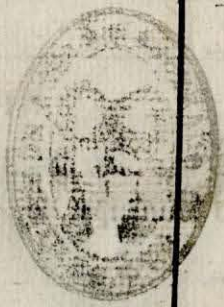
natural de Adri cuando labrador

y D. Pedro Juste, casado, habitante

en, natural de Chanch de Adri, ambos vecinos de Chanch de Adri

Leida integramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez, el declarante y los testigos

y de todo ello como Secretario certifico



El Juez municipal
Antonio Bassols

El declarante,
Juan Coll

Los testigos
Baldini Jordá
para fuste

Sancho Roque

En el Juzgado de Primera Instancia
Núm. 13



D. *Gerardo Bosch y*
Salas

En *el Juzgado municipal de Canet de Adri*
á las *diez* de la *mañana* del día *veinte*
y uno de *Mayo* de mil ochocientos setenta y
ocho ante D. *Antonio Canet* Juez municipal y
D. *Manuel Segura* Secretario, compareció
D. *Gerardo Bosch y Salas* natural de *Canet de Adri*
término municipal de *Canet de Adri* provincia de *Gerona*
cuando, labrador mayor de edad
domiciliado en *el pueblo de Canet* calle de *su naturalidad*
número *34* cuarto *primero* presentando
con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un *hijo*
y al efecto como *padre de la misma* declaró:
Que dicho *hijo* nació en *en la casa del*
vecindario el día *veinte* del mes *de Mayo*
á las *diez y media* de la *mañana*
Que es hijo *legítimo* del declarante y
de su mujer D.ª *Carmen Salas* natural de
Sancti de Bell del Pont de Jorja término municipal de
provincia de *Gerona* de edad, *veinte y dos años*
dedicada á las *ocupaciones propias de su sexo* y domi-
ciliada *en el de su domicilio*
Que es nieto, por linea paterna de D. *Salvador Bosch*
natural de *Canet de Adri, cuando labrador*
y domiciliado en *el pueblo de Canet* y D.ª *Gerarda Benavente*
natural de *Adri* término
municipal de *Canet de Adri* provincia de
Gerona y por linea materna
de D. *Salvador Salas* natural de
Moncalp término municipal de *Canet de Adri*
y provincia de *Gerona*; y do-
miciliado en *el pueblo de Canet* y de D.ª *Gerarda Bosch*
natural de *Adri* término municipal
de *Canet de Adri* provincia de *Gerona*
dedicada á las *ocupaciones propias de su sexo* y domicilia-
da en el *de su domicilio*

Y que al expresada niña le pusieron el nombre de

de Rosa Juan y Carmen

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. José Playa

natural de Africa, casado labrador

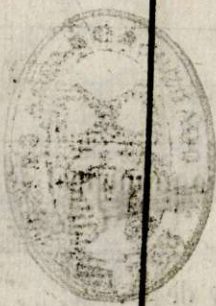
y D. Juan Bonacoma natural

de Chamel de Pri, casado labrador vecino del pueblo
de San Antonio

Leída íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben sus-
cribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creían conveniente,
se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el
Sr. Juez, el declarante y los testigos haciendo fe

el mayor de Juan y María que dijo no sabe
Don José Playa de esta ciudad

y de todo ello como Secretario certifico



El Jefe Municipal
Francisco Bassola

El Declarante
Rosa Juan y María
José Playa

Los testigos
José Playa
Juan Bonacoma

Francisco Argueta
Secretario

[Signature]

ob. ord. mon. 13

Wim. 14



Miguel Narnis
y Harbi

En el Juzgado municipal de Camot de Adri
á las diez de la mañana del día dos
de junio de mil ochocientos setenta y
nueve ante D. Francisco Manabé Juez municipal y
D. Francisco Reguer Secretario, compareció
D. Juan Narnis natural de San Vicente de Camot
término municipal de Camot de Adri provincia de Gerona
casado, laborador mayor de edad
domiciliado en el pueblo de Adri calle de
número cuarto presentando
con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un niño
y al efecto como padre del mismo declaró:
Que dicho niño nació en la casa del declarante
el día diez primeros del mes de junio
á las dos de la mañana
Que es hijo legítimo del declarante y
de su muger D.^a María Harbi natural de
Santa María de Camot término municipal de Camot San Vicente
provincia de Gerona de edad, veinte y ocho de-
dicada á las ocupaciones propias de su sexo y domi-
ciliada en el de su marido
Que es nieto, por linea paterna de D. Miguel Narnis
natural de Camot San Vicente hoy
difunto y domiciliado en
y D.^a Agata Danvers
natural de Orist término
municipal de Camot de Adri provincia de
Gerona hoy difunto y por linea materna
de D. Miguel Harbi natural de
Camot Santa María término municipal de Camot San Vi-
cente y provincia de Gerona; y do-
miciliado en Palat de Melandit y de D.^a Libina Masachs
natural de Porqueres término municipal
de Camot de Adri provincia de Gerona
dedicada á las ocupaciones de su sexo y domicilia-
da en el de su marido

Y que al expresado niño le pusieron el nombre de

Miguel, Juan y Jose

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Sisto Ruiz

natural de el pueblo de Chonivilpa

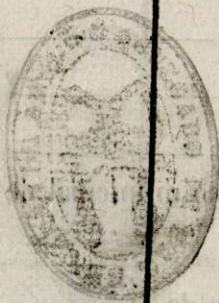
mayor de edad casado, soltero y D. Jose Playa natural

del pueblo de San Juan, casado, labrador mayor de edad
trinitarios ambos en el pueblo de su naturalidad

Leida integramente el acta, é invitadas las personas que deben sus-
cribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian conveniente,
se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el

Sr. Juez, Anteano y los testigos haciendolos
a ruego de Juan Barrón que dijo su ruego
Don Sisto Ruiz de esta vecindad.

y de todo ello como Secretario certifico



El Juez municipal
Paricio Barrón
[Signature]

El Defensor
Don Juan Barrón
Sisto Ruiz
[Signature]

Los testigos
Sisto Ruiz
[Signature]

Jose Playa

Paricio Barrón
[Signature]

[Signature]

Húm. 15



Don Pedro Yuste y
Muñell

En el Ayuntamiento municipal de Canet de Adri
á las diez de la tarde del día veinte y
cinco de Junio de mil ochocientos setenta y
nueve ante D. Salvador Logue y Pardo Juez municipal y
D. Salvador Logue Secretario, compareció
D. Pedro Yuste natural de Canet de Adri
término municipal de Canet de Adri provincia de Gerona
casado, labrador mayor de edad
domiciliado en el citado pueblo de Canet de Adri calle de
número 13 cuarto presentando
con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un nino
y al efecto como padre del mismo declaró:

Que dicho nino nació en la casa del declarante
ante el día veinte y cuatro del mes de Junio
á las nueve de la noche

Que es hijo legítimo del declarante y
de su muger D.^a Maria Angela Muñell natural de
Barcelon término municipal de Canet de Adri
provincia de Gerona de edad, veinte y ocho años
dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domi-
ciliada en el de su marido

Que es nieto, por línea paterna de D. Salvador Yuste
natural de Canet de Adri, casado
viude y domiciliado en
el citado pueblo de Canet de Adri y D.^a Maria Alicia
natural de Canet de Adri término
municipal de Canet de Adri provincia de
Gerona y por línea materna
de D. Francisco Muñell natural de
Barcelon término municipal de Canet de Adri
y provincia de Gerona hoy difunto; y do-
miciliado en el citado pueblo de Canet de Adri y de D.^a Francisca Pardo
natural de San Gregorio término municipal
de Canet de Adri provincia de Gerona
dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domicilia-
da en el citado pueblo de Canet de Adri

Y que al expresado niño le pusieron el nombre de

Buena, Bartiz Juan

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Juho Ruiz

natural de Moncal, casado, labrador

mayor de edad

y D. Salvador Viver, mayor de edad natural del pueblo de San Juan

ciudad el primer en el pueblo de Moncal y el segundo en el pueblo de San Juan

Leida integramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez, el declarante y los testigos

y de todo ello como Secretario certifico,

Brutado



El Juez municipal
Clavero Bassoli
[Signature]

El declarante
para fuste
[Signature]

Los testigos
Juho Ruiz
[Signature]

Salvador Viver
[Signature]

Don Juan Viver
[Signature]

Núm. 16



De Arquet Bosch
y Antón y Noure

nota.

El jurado ha falle-
cido en la localidad
de Bañolas el 23
de Marzo de 1960.
Canet de Adri 21
de Agosto 1971



En el burgués municipal de Canet de Adri
á las diez de la mañana del día cuatro
de Julio de mil ochocientos setenta y
nueve ante D. Arceio Naval Juez municipal y
D. Arceio Piquer Secretario, compareció
D. Arquet Bosch y Antón natural de Niort
término municipal de Canet de Adri provincia de Gerona
casado, labrador mayor de edad
domiciliado en el citado pueblo calle de
número 12 cuarto presentando
con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un niño
y al efecto como habeido del mismo declaró:

Que dicho niño nació en la curia del doctor
reverte el día tres del mes Julio
á las una de la tarde

Que es hijo legítimo de don Arquet Bosch y Antón y
de su muger D.^a María Noure natural de
San Arquet de Ganyem término municipal de misimo nombre
provincia de Gerona de edad, veinteyocho de-
dicada á las ocupaciones propias de su sexo y domi-
ciliada en el de su marido

Que es nieto, por línea paterna de D. Arquet Bosch y Antón
su referido natural de
y domiciliado en
y D.^a Juan de Dascapies
natural de Niort término
municipal de Canet de Adri provincia de
Gerona y por línea materna
de D. Jose Noure natural de
San Vicente de Ganyem término municipal de misimo nombre
los y provincia de Gerona mayor de edad y do-
miciliado en de D.^a Guadalupe Sana
natural de San Arquet de Ganyem término municipal
de misimo nombre provincia de Gerona
dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domicilia-
da en el

Y que al expresado niño le gustaron el nombre de

Guillermo, Pedro, Juan

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. José Plaza

natural de Puerto Rico, labrador

mayor de edad y D. José Roque, natural
del referido pueblo de Puerto Rico, mayor de edad, casado
labrador ambos vecinos del pueblo de Puerto Rico

Leida integralmente el acta, é invitadas las personas que deben sus-
cribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creían conveniente,
se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el
Sr. Juez, el declarante y los testigos

haciendo la entrega de Miguel Nouh, testigo que
dijo no saber el testigo José Plaza

y de todo ello como Secretario certifico

El Juez municipal
Francisco Bricoli
200000

El declarante
por Miguel Nouh
y Mula
José Plaza

Los testigos
José Roque
José Plaza

Francisco Roque
Secretario

17
Húm. 17



D.ª Josefa Vives
y Lixigul

1.ª copia 15 de Mar
30 de 1888

En el Juzgado municipal de Camet de Bri
á las cuatro de la tarde del día nueve
de Julio de mil ochocientos setenta y
nueve ante D. Francisco Barals Juez municipal y
D. Francisco Lixigul Secretario, compareció
D. Juan Vives natural de Camet de Bri
término municipal de Camet de Bri provincia de Gerona
casado, propietario, mayor de edad
domiciliado en el pueblo de Camet de Bri calle de
número 54 cuarto presentando
con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un niño
y al efecto como padre de la misma declaró:

Que dicho niño nació en la casa del dicho
nombre el día ocho del mes de Julio
á las dos de la madrugada

Que es hijo legítimo del declarante y
de su mujer D.ª Dolores Lixigul natural de
Camet de Bri término municipal de Llanillo
provincia de Gerona de edad, veinte y seis de-
dicada á las labores de su casa y domi-
ciliada en el pueblo de Camet de Bri

Que es nieto, por línea paterna de D. Juan Vives
natural de Camet de Bri y domiciliado en
el pueblo de Camet de Bri y D.ª Josefa Gabregu

natural de Camet de Bri término
municipal de Camet de Bri provincia de
Gerona y por línea materna
de D. Juan Lixigul natural de

Camet de Bri término municipal de Llanillo
provincia de Gerona hoy difunto; y do-
miciliado en y de D.ª Teresa Glibe
natural de Bescanv término municipal
de Llanillo provincia de Gerona
dedicada á las labores propias de su casa y domicilia-
da en el pueblo de Camet de Bri

Y que al expresada niña le pusieron el nombre de

Josefa, Adelaida, Catalina

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D.

natural de

San Martin de M...
casado labrador y D. Juan Aguirre, natural
del pueblo de M... casado labrador ambos
mayores de edad y domiciliados en el pueblo de M...

Leida integramente el acta, é invitadas las personas que deben sus-
cribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian conveniente,
se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el
Sr. Juez, el declarante y los testigos

y de todo ello como Secretario certifico

M. Juez municipal
Marcelo Barrios
[Firma]

M. Declarante
Juan Vives

Los testigos
Francisco Casas
Juan Aguirre

Francisco Aguirre

Núm. 18



D. Sebastian Lober
y Vilardell.

18

En el Juzgado municipal de Canet de Ad.
á las diez de la mañana del día veinte
de Julio de mil ochocientos setenta y
nueve ante D. Sebastian Lober Juez municipal y
D. Sebastian Lober Secretario, compareció
D. Sebastian Lober natural de Canet
término municipal de Canet de Ad. provincia de Gerona
casado, libre de
domiciliado en el pueblo de Canet de Ad. calle de
número 135 cuarto presentando
con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un nino
y al efecto como padre de la misma declaró:

Que dicha nina nació en la casa del declarante
el día diez y siete del mes de Julio
á las doce de la noche

Que es hijo legítimo del declarante y
de su muger D.^a Gertrudis Vilardell natural de
Canet de Ad. término municipal de Canet de Ad.
provincia de Gerona de edad, treinta años de-
dicada á las ocupaciones propias de su sexo y domi-
ciliada en el de su marido

Que es nieto, por línea paterna de D. José Lober
natural de Canet de Ad. y domiciliado en
el pueblo de Canet de Ad. y D.^a Maria Boschdemont
natural de Ad. término
municipal de Canet de Ad. provincia de
Gerona y por línea materna
de D. José Vilardell natural de
Canet de Ad. término municipal de Canet de Ad.
y provincia de Gerona; y do-
miciliado en Canet de Ad. y de D.^a Maria Boschdemont
natural de Viladell término municipal
de Canet de Ad. provincia de Gerona
dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domicilia-
da en el de su marido

Y que al expresad a niñ le muerto el nombre de
de Dolores, Juan, y Juan

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Juan Ninos
mayor de edad natural de San, cuando, provincia de
y D. José Plaza, mayor de edad
cuando, labrador natural del pueblo de San
gubernadores ambos en el pueblo de San

Leida integramente el acta, é invitadas las personas que deben sus-
cribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creían conveniente,
se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el
Sr. Juez, el declarante y testigos

y de todo ello como Secretario certifico

Juez municipal
Sebastián Latorre
2000

El Declarante
Sebastián Latorre

Los testigos
Juan Ninos
Joseph Plaza

Sebastián Latorre
Secretario

Núm. 19



D.^a Magdalena Riera
y Boschdemont

En el burgués municipal de Canet de Br.
á las diez de la mañana del día veinte y
ocho de Abril de mil ochocientos setenta y
nueve ante D. Francisco Vives Juez municipal y
D. Antoni Noguer Secretario, compareció
D. Robert Muri natural de Vilardell
término municipal de Olindella provincia de Barcelona
casado, propietario labrador
domiciliado en el pueblo de Br. calle de
número 27 cuarto presentando
con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un a mí
y al efecto como padre de la misma declaró:
Que dicho a mí nació en la casa del declarante
ante el día veinte y seis del mes de Abril
á las veis de la mañana
Que es hijo legítimo del declarante y
de su muger D.^a Francisca Boschdemont natural de
Br. término municipal de Canet de Br.
provincia de Gerona de edad, treinta y dos de-
dicada á las ocupaciones propias de su sexo y domi-
ciliada en el de su marido
Que es nieto, por línea paterna de D. Juan Riera
natural de Vilardell padre de
hoy difunto y domiciliado en
y D.^a Ben Brat
natural de Vilardell padre de término
municipal de Olindella provincia de
Barcelona y por línea materna
de D. Juan Boschdemont natural de
Br. término municipal de Canet de Br.
y provincia de Gerona hoy difunto; y do-
miciliado en de D.^a Maria Riera
natural de Br. término municipal
de Canet de Br. provincia de Gerona
dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domicilia-
da en el defunto pueblo de su naturaleza
entre veinte y ocho

Y que al expresada niña le pusieron el non el nombre de

Andrés, Demetrio y Praxedes

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Luis Bay

natural de Honchal, cañado, Val de

y D. Juan Roque natural

de San Juan de los Rios, ambos mayores de edad
y domiciliados en este distrito

Leida integramente el acta, é invitadas las personas que deben sus-
cribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian conveniente,
se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el
Sr. Juez, el declarante y los testigos

y de todo ello como Secretario certifico



El Juez municipal
Francisco Vivero

El declarante
Eleazar Nieto

Los testigos
Siglo quinto
José Roque

Francisco Vivero
Secretario

Núm. 20



Dn Miguel Ja
brega y Corbe

1.ª copia de el registro
de 1888.

En el Ayuntamiento municipal de San Sebastián de Añi
á las diez de la mañana del día doce
de Octubre de mil ochocientos setenta y
nueve ante D. Juan M. Vives Juez municipal y
D. Francisco Piques Secretario, compareció
D. Lorenzo Fabrega natural de Llori
término municipal de San Sebastián de Llori provincia de Gerona
casado, labrador mayor de edad
domiciliado en el pueblo de San Sebastián calle de Añi
número cuarto presentando
con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un niño
y al efecto como padre del mismo declaró:

Que dicho niño nació en la casa del declarante
el día diez del mes de Octubre
á las cuatro de la madrugada

Que es hijo legítimo del declarante y
de su mujer D.ª Francisca Corbe natural de
San Gregorio término municipal de Llori provincia de Gerona
de edad, cuarenta y seis años
dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domi-
ciliada en el de su marido

Que es nieto, por línea paterna de D. Pedro Fabrega
natural de Llori referido hoy difunto
y domiciliado en
y D.ª María Sarmiento
natural de Llori referido término
municipal de provincia de
y por línea materna
de D. Salvi Corbe natural de
San Gregorio término municipal de Llori
provincia de Gerona hoy difunto y do-
miciliado en y de D.ª Teresa Campasol
natural de Llori término municipal
de San Gregorio provincia de Gerona hoy difunto
dedicada á las y domicilia-
da en el

Y que al expresado niño le puse en el nombre de

Miguel, Lorenzo y Gerónimo

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D.

natural de

Sigto Pucig
Shoncalpa curado
Sigto mayor de edad y D. José Aguirre natural
de Arri curado, padre de mayor de edad y de mi-
edad, ambos en los respectivos pueblos de su natividad

Leída íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben sus-
cribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creían conveniente,
se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el

Sr. Juez, el declarante y los testigos haciendo
á cargo de Lorenzo Jubeaga que dijo no
saber de hijo de Pucig referido

y de todo ello como Secretario certifico



El Juez municipal
Francisca viera

El declarante
por Lorenzo
Jubeaga

Los testigos Sigto Pucig
Sigto Pucig

José Aguirre

El Secretario
Agustín

Núm. 21



*De dolores de amores
y salones*

En el hoygado municipal de Cuaut de Do.
á las once de la mañana del día seis
de Noviembre de mil ochocientos setenta y
seis ante D. Juan C. Vives Juez municipal y
D. Francisco Aguirre Secretario, compareció
D. Miguel Dazam natural de Mérida
término municipal de Cuaut de Do. provincia de Yucatán
carando, Cabecera mayor de Do.
domiciliado en el pueblo de San calle de
número cuarto presentando
con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un hijo
y al efecto como padre de la misma declaró:

Que dich a mini nació en La casa de doctores.
Le el día cinco del mes de Septiembre
 à las once de la noche

Que es hija legítima del declarante y
de su muger D.^a Fraquima Planas natural de
Cornellá término municipal de San Sadurn de Noya
provincia de Gerona de edad, 28 años de-
dicada a las ocupaciones propias de su sexo y domi-
ciliada en el de su marido

Que es nieto, por línea paterna de D. Francisco Darasus
natural de Buenos Ayres de San Juan
y domiciliado en

y D.^a *Maria Solé*
natural de *La Vall del Bosch* término
municipal de _____ provincia de _____
y por línea materna
de D. *Antonio Planas* natural de _____
San Medi término municipal de *San Gregorio*
y provincia de *Gerona*; y do-
miciliado en *el pueblo de Cors* y de D.^a *Madalena*
natural de _____ término municipal
de _____ provincia de _____
dedicada á las *ocupaciones propias de su sexo* y domicilia-
da en el *de su marido*

Y que al expresada niña le pusieron el nombre de

Dulce, August

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. José Playa

natural de San Carlos, labrador

mayor de edad y D. José López natural
de San Carlos, labrador mayor de edad y ambos
domiciliados en el referido pueblo de su naturalidad.

Leída íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben sus-
cribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creían conveniente,
se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el
Sr. Juez, el declarante y los testigos habiendo
hecho fe de Miguel de Aranaes que dijo no
saber de José Playa referido.

y de todo ello como Secretario certifico



El Juez municipal

Francisco Vinas

El declarante

Por Miguel de
Aranaes

José Playa

Los testigos

José Playa

José López

Francisco López

Húm. 22



*J. Fran. C. Parade
y Frigola*

En *el Juzgado municipal de San Vicente de Charras*
á las *dos* de la *tarde* del día *viene*
de *Noviembre* de mil ochocientos setenta y

ante D. Juan Vives Juez municipal y
D. *Ramón Noguer* Secretario, compareció

D. *José Parade y Danam* natural de *San Vicente de Charras*
término municipal de *Lluisiana nouba* provincia de *Gerona*

casado, Salvador mayor de edad
domiciliado en *el pueblo de Bri* calle de
número *diez* cuarto *presentando*

con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un *niño*
y al efecto como *padre de la misma* declaró:

Que dicho *niño* nació en *la casa del declaran-*
te el día *viene* del mes de *Noviembre*
á las *dos* de la *mañana*

Que es hijo *legítimo del declarante* y
de su muger D.^a *María Frigola y Vile* natural de
Cornellá término municipal de *Lluisiana nouba*
provincia de *Gerona* de edad, *25 años* de-
dicada á las *ocupaciones propias de su sexo* y domi-
ciliada *en el de su marido*

Que es nieto, por línea paterna de D. *Ramón Parade*
natural de *San Vicente de Charras*
referido y domiciliado en

el pueblo de Bri y D.^a *María Danam*
natural de *San Vicente de Charras* término
municipal de *referido* domiciliado en *el* provincia de

referido pueblo de Bri y por línea materna
de D. *Ramón Frigola* natural de
Vilaverd término municipal de *Montbrió*

y provincia de *Gerona*; y do-
miciliado en *el pueblo de Bri* y de D.^a *María Vile*
natural de *María* término municipal

de *Lluisiana nouba* provincia de *Gerona*
dedicada á las *ocupaciones propias de su sexo* y domicilia-
da en el *de su marido*

Y que al expresada niña le pusieron el nombre de

Francisca Maria y Madalena

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Juan Pleguez*

natural de *San Juan de los Rios*

y D. *Juan de los Rios*

de San Juan de los Rios, ambos mayores de edad y domiciliados en el referido pueblo de

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el

Sr. Juez, *el declarante y los testigos*

y de todo ello como Secretario certifico

El Juez municipal

Francisca Vique

El declarante
José Pineda

Los testigos

José P. Laya

José Vique

Lanceiro y Riquelme

Núm. 23



D. Guido Grabalosa
y Casas.

En el Juzgado municipal de Carri de B.
á las diez de la mañana del día once
de Noviembre de mil ochocientos setenta y
nueve ante D. Juan W. Vives Juez municipal y
D. Lorenzo Aguer Secretario, compareció
D. Juan W. Casas natural de San Sebastián de Henin
término municipal de (mismo nombre) provincia de Girona
casado, labrador mayor de edad
domiciliado en el pueblo de B. calle de
número 54 cuarto presentando
con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un niño
y al efecto como padrino el mismo declaró:
Que dicho niño nació en el pueblo de B.
el día nueve del mes Noviembre
á las cinco de la mañana
Que es hijo legítimo de Juan W. Grabalosa y
de su muger D.ª Maria Casas ambos natural de
Carri de B. término municipal de (mismo nombre)
provincia de Girona la segunda de edad, 35 años de-
dicada á las ocupaciones propias de su sexo y domi-
ciliada en el citado pueblo de B.
Que es nieto, por línea paterna de D. Juan W. Grabalosa
natural de San Feli de B. y domiciliado en
y D.ª Maria Escame natural de B. término
municipal de Carri de B. provincia de
Girona y por línea materna
de D. Juan W. Casas natural de
término municipal de
y provincia de ; y do-
miciliado en y de D.ª Margarita Com
natural de Carri de B. término municipal
de (mismo nombre) provincia de Girona y domiciliada
dedicada á las y domicilia-
da en el

Y que al expresado niño le pusieron el nombre de

Juan, Pedro, Andrés

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Juan Vives

natural de Adri, cañero, labrador

y D. Francisco Aguirre, cañero, labrador

de natural de Adri, ambos mayores de edad, y de
vecindades en el pueblo de Adri

Leída integralmente el acta, é invitadas las personas que deben sus-
cribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creían conveniente,
se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el

Sr. Juez, el declarante y los testigos

y de todo ello como Secretario certifico, — P. M. conde de
valle, por no valer los sellos anteriores



El Juez municipal
Francisco Vives

El declarante
Juan Vives

Los testigos
Juan Vives Casas
Francisco Aguirre

Francisco Aguirre
Secr.

el número 10

Núm. 24



D. Juan Pizem
y Badia

En el Juzgado municipal de San Sebastián de Adri
á las una de la tarde del día veinte
y tres de noviembre de mil ochocientos setenta y
cuatro ante D. José de Vives Juez municipal y
D. Lorenzo Aguer Secretario, compareció
D. Miguel Pizem natural de Llona
término municipal de San Sebastián de Llona provincia de Gerona
casado con D.ª María Pizem
domiciliado en el pueblo de San Sebastián de Adri calle de
número cuarto presentando
con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un nino
y al efecto como padre del mismo declaró:

Que dicho nino nació en la casa del de
delante el día de ayer del mes
à las ocho de la noche

Que es hijo legítimo del declarante y
de su muger D.ª Yacquina Badia natural de
San Sebastián de Adri término municipal de San Sebastián de Adri
provincia de Gerona de edad, 22 años de-
dicada á las ocupaciones propias de su sexo y domi-
ciliada en el de su residencia

Que es nieto, por línea paterna de D. Pedro Pizem
natural de San Sebastián de Llona
refundido hoy difunto y domiciliado en
San Sebastián de Adri y D.ª María Juanis
natural de Selva término
municipal de San Sebastián de Llona provincia de
Gerona hoy difunto y por línea materna
de D. Juan Badia natural de
Llona término municipal de San Sebastián de Llona
y provincia de Gerona hoy difunto; y do-
miciliado en San Sebastián de Adri y de D.ª María Juanis
natural de San Sebastián de Llona término municipal
de San Sebastián de Llona provincia de Gerona
dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domicilia-
da en el refundido pueblo de San Sebastián de Adri

Y que al expresado niño le pusieron el nombre de

Juan, Saneiro, Pedro

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. José Plaza

natural de Bri, mayor de edad

casado, labrador y D. Juan Nader, natural
de Umanit de Bri, casado, labrador, mayor de edad
desempeñando el primero en Bri y el segundo de General

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben sus-
cribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creían conveniente,
se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el

Sr. Juez, el delirante y los testigos Juan Nader
y su hijo de Miguel Pigeon y Juan Nader
que dijeron no saber firmar y se les dio un
libro para que en ella escribiesen

y de todo ello como Secretario certifico Plaza
libro



Jefe municipal

Francisco Nader

J. Delandub

Por Miguel Pigeon

José Plaza

Los testigos

Por Juan Nader

y por mí

José Plaza

Saneiro, Pedro

[Signature]

Him. 25



D. Juan Moradell
y Canadwall

En el Juzgado municipal de Canet de Ad. á las cuatro de la tarde del día veinte y tres de Noviembre de mil ochocientos setenta y nueve ante D. Francisco Vives Juez municipal y D. Salvador Loguer Secretario, compareció D. Juan Moradell natural de Adri término municipal de Canet de Adri provincia de Girona casado, labrador mayor de casa domiciliado en el pueblo de Canet calle de St. número cuarto presentando con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un nino y al efecto como padre del mismo declaró:

Que dicho nino nació en la casa del declarante el día de ayer del mes de mayo á las cinco de la mañana

Que es hijo legítimo del declarante y de su muger D.^a Rita Canadwall natural de Canet de Adri término municipal de Canet de Adri provincia de Girona de edad, veinte y tres de-
dicada á las ocupaciones propias de su sexo y domi-
ciliada en el de su marido

Que es nieto, por línea paterna de D. José Moradell natural de Canet de Adri labrador mayor de casa y domiciliado en el pueblo de Canet de Adri y D.^a Francisca Bonasera natural de Adri término municipal de San Martín de Llémena provincia de Girona y por línea materna de D. Juan Canadwall natural de Canet de Adri término municipal de Canet de Adri y provincia de Girona; y do-
miciliado en St. Martín de Canet y de D.^a Candela Gelada natural de Canet de Adri término municipal de Canet de Adri provincia de Girona dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domicilia-
da en el de su marido

Y que al expresado niño le pusieron el nombre de

Juan Pedro, Vire

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Juan Vives

natural de Adri, casado labrador

mayor de edad y D. José Plaza, natural de
Adri, casado labrador mayor de edad y ambos
domiciliados en el citado pueblo de Adri

Leida integramente el acta, é invitadas las personas que deben sus-
cribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian conveniente,
se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el

Sr. Juez, declarante y los testigos haciendo fe
recibo de Juan Abadell que dijo así ante
Don Juan Vives Jefe de

y de todo ello como Secretario certifico



El Juez municipal
Francisco Vives

El declarante
Por Juan Abadell
Juan Vives

Los testigos
Juan Vives
José Plaza

Sanctus, Juez
Leído

[Signature]

Húm. 26



Don Francisco March
y Merina.

En el Ayuntamiento municipal de Chamet de Bri
á las dos de la mañana del día veinte y
tres de Diciembre de mil ochocientos setenta y
nueve ante D. Francisco Vives Juez municipal y
D. Francisco Piques Secretario, compareció
D. Fran March natural de Chamet de Bri
término municipal de misma nombre provincia de Gerona
casado, labrador, mayor de edad
domiciliado en el referido pueblo calle de su matrimonio
número 14 cuarto presentando
con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un niño
y al efecto como padre del mismo declaró:

Que dicho niño nació en la casa del declarante
el día veinte y uno del mes Diciembre de
setenta á las cuatro de la mañana

Que es hijo legítimo del declarante y
de su muger D.^a Catalina Merina natural de
Chamet de Bri término municipal de misma nombre
provincia de Gerona de edad, veinte y cinco años
dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domi-
ciliada en el de su marido

Que es nieto, por línea paterna de D. Francisco March
natural de Chamet de Bri casado, labrador
y domiciliado en
el pueblo de Chamet de Bri referido D.^a Clara Surro
natural de Chamet de Bri término
municipal de misma nombre provincia de
Gerona y por línea materna
de D. Francisco Merina natural de
Chamet de Bri término municipal de misma nombre
hoy y provincia de Gerona; y do-
miciliado en el referido pueblo y de D.^a María Garmier
natural de Chamet de Bri referido término municipal
de misma nombre provincia de Gerona
dedicada á las trabajos de su oficio y domicilia-
da en el referido pueblo

Dr. José M^{te}. Riera y Pan
medico-cirujano

Certifico: que Francisco
Barbadora, de 68 años
natural de Comet, y veci-
no de Adin, ha falle-
cido hoy á las doce y me-
dia á causa de pneumo-
nia.

Patria 1 de febrero de 1816.

J^{te} M^{te} Riera y Pan

El facultativo los ha firmado

Certifico que habiendo el
cadáver de Juana epabubra
y Vila natural de adri de
adri una ha fallecido a
las seis de la mañana de 6
enfermedad llamada enteros
palmaria

Firmo la presente en Sania
a diez y nueve de Enero de 1921

Pablo Vila
Pila

Y que al expresado niño te pusieron el nombre de

Juan, Juan y Pedro

Así mismo declaró

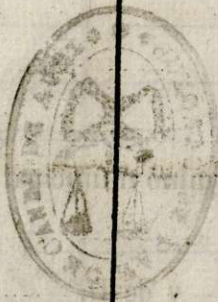
Todo lo cual presenciaron como testigos D. José Playa

natural de San Andrés, libre de

mayor de edad y D. Juan Vives natural
del pueblo de San Andrés, propietario, ambos
mayores de edad y domiciliados en este distrito

Leída íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben sus-
cribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creían conveniente,
se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el
Sr. Juez, el declarante y los testigos

y de todo ello como Secretario certifico



El Juez municipal
Francisco Vives

El declarante
Juan B. Vives

Visado

Los testis
José Playa
Juan Vives

Francisco Vives
Secretario

ab ordinaris

Núm. 27



*Dn Jose Soler
y Boschnacome*

En el Ayuntamiento municipal de San Sebastián
á las once de la mañana del día siete
de enero de mil ochocientos setenta y

ochenta ante D. Francisco Vives Juez municipal y

D. Francisco Seguer Secretario, compareció

D. Salvador Soler natural de Puent

término municipal de San Sebastián provincia de Gerona

casado, labrador mayor de edad

domiciliado en el pueblo de San Sebastián calle de

número cuarto presentando

con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un niño

y al efecto como padre del mismo declaró:

Que dicho niño nació en la casa de doña

 el día siete del mes de Enero

á las dos de la mañana

Que es hijo legítimo del Sr. Salvador y

de su muger D.ª Boschnacome natural de

San Sebastián término municipal de San Sebastián

provincia de Gerona de edad, 26 años de-

dicada á las ocupaciones propias de su sexo y domi-

ciliada en el de su marido

Que es nieto, por línea paterna de D. José Soler

natural de Puent casado, propietario labrador y domiciliado en

el pueblo de San Sebastián D.ª María Boschnacome

natural de San Sebastián término

municipal de San Sebastián provincia de

Gerona y por línea materna

de D. Donato Boschnacome natural de

Ullastrog término municipal de San Sebastián

Gerona y provincia de Gerona; y do-

miciliado en San Sebastián y de D.ª Libina Arce

natural de la Barroca término municipal

de provincia de Gerona

dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domicilia-

da en el en el de su marido

Y que al expresado niño le pusieron el nombre de

Vicente Sebastian, Juan

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Rafael Fabrega*

natural de *Moncal, caude, can-*

nubens, mayor de edad y D. *Juan Vives, caude, per-*
quitano ambos mayores de edad y domiciliados en este distrito

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben sus-
cribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creían conveniente,
se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el

Sr. Juez, *el declarante y los testigos* *Raueudle*
a ruego de Salvador Lules que dejó su sa-
ber en Rafael Fabrega notario

y de todo ello como Secretario certifico



Juez municipal
Francisco Ruiz

El Declarante
Por Salvador Lules
Rafael Fabrega

Los testigos
Rafael Fabrega
Juan Vives

Francisco Ruiz
Secretario

Núm. 28



Don Pedro Novich
sacramento y Gelado

En el Juzgado municipal de San Carlos de
á las nueve de la mañana del día siete
de Enero de mil ochocientos setenta y
ochenta ante D. Juan Novich Juez municipal y
D. Lorenzo Novich Secretario, compareció
D. Miguel Novich natural de San Carlos
término municipal de San Carlos provincia de
San Carlos, mayor de edad
domiciliado en el pueblo de San Carlos calle de
número cuatro cuarto presentando
con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un niño
y al efecto como padre del mismo declaró:

Que dicho niño nació en la casa del declarante
el día cuatro del mes Enero
á las diez de la mañana

Que es hijo legítimo del declarante y
de su muger D.^a Candida Gelado natural de
San Carlos término municipal de San Carlos de
provincia de San Carlos de edad, veinte y ocho años
dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domi-
ciliada en el de su marido

Que es nieto, por línea paterna de D. Juan Novich
natural de San Carlos y domiciliado en
el pueblo de San Carlos y D.^a María Novich
natural de San Carlos término
municipal de San Carlos provincia de
San Carlos y por línea materna
de D. Pedro Gelado natural de
San Carlos término municipal de San Carlos
y provincia de San Carlos; y do-
miciliado en San Carlos y de D.^a María Novich
natural de San Carlos término municipal
de San Carlos provincia de San Carlos
dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domicilia-
da en el pueblo de San Carlos de este distrito

Y que al expresado niño le pusieron el nombre de

Reino

Así mismo declaró

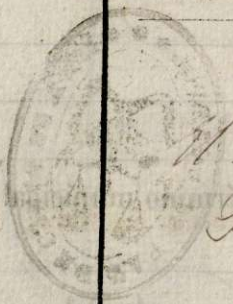
Todo lo cual presenciaron como testigos D. Marion Viñolas

natural de Palol de Noya

mayor de edad y D. José Roque mayor
de edad, natural del pueblo de San Carlos de
este distrito

Leída íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben sus-
cribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creían conveniente,
se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el
Sr. Juez, el declarante y los testigos

y de todo ello como Secretario certifico



H. Juez municipal
Francisco Viñolas

H. Declarante
Miguel Boracoma

Los testigos
Marion Viñolas
José Roque

Don José Roque
Secretario

Núm. 29



D. Gabatón Rodaja

y Novena

En el Juzgado municipal de San Carlos de Ar.
 á las diez de la mañana del día diez
 de enero de mil ochocientos setenta y

ochenta ante D. Juan V. Vicos Juez municipal y

D. Francisco Aguer Secretario, compareció

D. Marbireni Rodaja natural de San Carlos término municipal de San Carlos provincia de Gerona

casado de la madre, conyugal de la
 domiciliado en el pueblo de su matrimonio calle de presentando
número cuarto

con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un a mí

y al efecto como padre de la misma declaró:

Que dicho a mí nació en la casa del declarante
 el día once del mes de Enero

á las once de la mañana

Que es hijo legítimo del declarante y
 de su muger D.^a Isabel Novena natural de

San Carlos término municipal de San Carlos de Ar.
 provincia de Gerona de edad, setenta y

dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domi-
 ciliada en el de su marido

Que es nieto, por línea paterna de D. Rafel Rodaja

natural de San Carlos término municipal
del mismo nombre provincia de Gerona y domiciliado en

San Carlos y D.^a Isabelina Coma

natural de San Roque de Camporaya término
 municipal de San Carlos provincia de

Gerona y por línea materna

de D. Benito Novena natural de

San Roque de Camporaya término municipal de San Carlos
 y provincia de Gerona; y do-

miliado en el pueblo de su marido y de D.^a Isabel Blanguera

natural de San Carlos término municipal

de San Carlos provincia de Gerona

dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domicilia-

da en el de su marido

Y que al expresada niña le pusieron el nombre de

Emilia María Margarita Isabel

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Juan Vives

natural de San Carlos, provincia

rio y D. José Plaza natural de San Carlos, Salceda, ambos mayores de edad y domiciliados en el estado pueblo de San

Leída íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez, el declarante y los testigos

los señores de San Carlos, Pineda que dejó
su nombre de Juan Vives referido.

y de todo ello como Secretario certifico



Juez municipal
Francisco Vives

El declarante
Por el Sr. Vives
de
Juan Vives

Los testigos
Juan Vives
José Plaza

Francisco Vives
León
[Signature]

Núm. 30



Da Carmen Jas
Rey Garab

En el Juzgado municipal de Garab de San
á las dos de la mañana del día veinte
quince de enero de mil ochocientos setenta y
veinte ante D. Francisco López Juez municipal y
D. Luis López Secretario, compareció
D. Martín Furbe natural de Garab de San
término municipal de San Martín provincia de Gerona
unido, labrador mayor de edad
domiciliado en el pueblo de San calle de naturaleza
número cuarto presentando
con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un a niño
y al efecto como padre de la misma declaró:
Que dicho a niño nació en la casa del declarante
el día veinte del mes enero
á las ocho de la noche
Que es hijo legítimo del declarante y
de su muger D.ª Reyes Garab natural de
San Gregorio término municipal de San Martín
provincia de Gerona de edad, 27 años de-
dicada á las ocupaciones propias de su sexo y domi-
ciliada en el de su marido
Que es nieto, por línea paterna de D. Salvador Furbe
natural de Garab de San y domiciliado en
el pueblo de Garab de San y D.ª María Almir
natural de Garab de San término
municipal de San Martín provincia de
Gerona y por línea materna
de D. Don Garab natural de
San Martín término municipal de
y provincia de; y do-
miciliado en y de D.ª
natural de Castella de San término municipal
de Garab provincia de Gerona
dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domicilia-
da en el el pueblo de San Gregorio

Y que al expresada niña le pusieron el nombre de

Barbara, Ines, Maria

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Juan Vires

natural de Adri cuando, propietario

y D. José Plaza natural de

Adri cuando, labrador ambos mayores de edad
y domiciliados en el pueblo de Adri cuando

Leida integralmente el acta, é invitadas las personas que deben sus-
cribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian conveniente,
se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el

Sr. Juez, el declarante y los testigos Barundela
crucado de Martin Guede que dijo no saber de
Juan Vires referido

y de todo ello como Secretario certifico



El Juez municipal
Francisco Virey

El Declarante
Por Martin Guede
Juan Vires

Los testigos
Juan Vires
José Plaza

Donato Saguer
Secretario

Núm. 31



*Dr. Maria Salles
y Canals*

En *El Ayuntamiento municipal de Canet de Ador*
á las *diez* de la *mañana* del día *veintez
nueve* de *febrero* de mil ochocientos setenta y
ochenta ante D. *Franco Torres* Juez municipal y
D. *Lorenzo Argues* Secretario, compareció
D. *Pedro Salles y Sal* natural de *Moncalp*
término municipal de *Canet de Ador* provincia de *Gerona*
carado labrador, de veintio años de edad
domiciliado en *el estado pueblo* calle de *su naturaleza*
número *41* cuarto *presentando*
con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un *a misma*
y al efecto como *padre de la misma* declaró:

Que dicho *a misma* nació en *la casa del declarante*
en el día *veintezcinueve* del mes *febrero*
á las *cinco* de la *tarde*

Que es hijo *legítimo del declarante* y
de su muger D.^a *Franca Canals* natural de *el*
estado pueblo de Moncalp término municipal de *Canet de Ador*
provincia de *Gerona* *años* de edad, *veintinueve* de-
dicada á las *ocupaciones propias de su sexo* y domi-
ciliada *en el de su madre*

Que es nieto, por línea paterna de D. *Pedro Salles*
natural de *Moncalp hoy difunto* y domiciliado en

y D.^a *Jose Vela*
natural de *Cartella* término
municipal de *San Gregorio hoy difunto* provincia de *Gerona*
y por línea materna

de D. *Juan Canals* natural de *el*
pueblo de Llori término municipal de *San Martín de*
Lleren y provincia de *Gerona*; y do-

miciliado en *el pueblo de Moncalp* y de D.^a *Genere*
natural de *Llori* término municipal
de *San Martín de Lleren* provincia de *Gerona*
dedicada á las *ocupaciones propias de su sexo* y domicilia-
da en el *de su madre*

Y que al expresada niña le pusieron el nombre de

María, Cecilia y Ana

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Rafael Fabrega
natural de Moncali,

y D. Lorenzo Vinals natu-
ral de Pujarnol mayor de edad ambos veci-
no del pueblo de Moncali

Leída íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben sus-
cribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creían conveniente,
se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el
Sr. Juez, el declarante y los testigos haciendo
fe a ruego de Pedro Talles y de Lorenzo Vi-
nals que dijeron no saber hacer fe a ruego de Rafael Fabrega referido
y de todo ello como Secretario certifico

Juz municipal
Francisco Juez

El declarante
Por Pedro Talles
Rafael Fabrega

Los testigos
Por Lorenzo Vinals

y por mi
Rafael Fabrega

Lorenzo Vinals
Secretario

Núm. 32



De Juan Vorda y Fornet

En el Juzgado municipal de Sancti de Adis
á las nueve de la mañana del día diez
de Mayo de mil ochocientos setenta y
ochenta ante D. Juan Vorda y Fornet Juez municipal y
D. Lorenzo Segura Secretario, compareció
D. Juan Vorda y Fornet natural de Sancti de Adis
término municipal de Lima provincia de Sancti de Adis
domiciliado en el pueblo de Shonchi calle de
número 15 cuarto presentando
con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un niño
y al efecto como padre de la misma declaró:
Que dicho niño nació en la casa del declarante
el día primero del mes de Mayo
á las diez de la mañana
Que es hijo legítimo del declarante y
de su muger D.^a Isabel Fornet natural de
Sancti de Adis término municipal de Lima
provincia de Sancti de Adis de edad, 34 años de-
dicada á las ocupaciones propias de su sexo y domi-
ciliada en el de su vivienda
Que es nieto, por línea paterna de D. Isabel Vorda
natural de Sancti de Adis y domiciliado en
Sancti de Adis y D.^a Isabel Vorda
natural de Sancti de Adis término
municipal de Lima provincia de
Sancti de Adis y por línea materna
de D. Juan Vorda y Fornet natural de
Sancti de Adis término municipal de Lima
y provincia de Sancti de Adis; y do-
miciliado en Sancti de Adis y de D.^a Margarita Fornet
natural de Sancti de Adis término municipal
de Lima provincia de Sancti de Adis
dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domicilia-
da en el Sancti de Adis

Y que al expresado niño le pusieron el nombre de

María, María Angel y Norunda

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Liseto Ruiz
natural de Shoncalp

y D. Rafael Fabrega natural
de Shoncalp ambos mayores de edad y domiciliados
en el referido pueblo de su natural lugar

Leída íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben sus-
cribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creían conveniente,
se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el
Sr. Juez, el declarante y los testigos

y de todo ello como Secretario certifico Pablo Corrales Gabriel
vale P. de la H. de su vale



Al Juez municipal

Francisco Ruiz

El declarante
Francisco Jorda

Los testigos
Rafael Fabrega
Liseto Ruiz

Francisco Jorda
San

Him. 33



*D. Juan Parado y Ca
brera*

En *el Juzgado municipal de Parado de And.*
á las *diez* de la *mañana* del día *dos*
de *Abril* de mil ochocientos ~~setenta~~ y

ochenta ante D. *Juan Parado y Ca* Juez municipal y
D. *Juan Parado y Ca* Secretario, compareció

D. *Manuel Parado* natural de *San Vicente*
término municipal de *San Vicente* provincia de *Gerona*

casado, labrador anaque de edad
domiciliado en *el pueblo de San Vicente* calle de

número *diez* cuarto presentando
con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un *acta*

y al efecto como *padre de la misma* declaró:

Que dicha *nina* nació en *la casa del declarante*
el día *veinte y uno* del mes *de Mayo*
á las *dos* de la *mañana*

Que es hijo *legítimo del declarante* y
de su muger D.^a *María Juan Cabrerá* natural de

Parado término municipal de *San Vicente*
provincia de *Gerona* de edad, *veintinueve* años

dedicada á las *ocupaciones propias de su sexo* y domi-
ciliada *en el de su marido*

Que es nieto, por línea paterna de D. *Juan Parado*
natural de *San Vicente de Camós* casa

de labradores y domiciliado en
el pueblo de San Vicente y D.^a *María Oliveras*

natural de *San Vicente de Camós* término
municipal de *San Vicente* provincia de

Gerona y por línea materna
de D. *Juan Cabrerá* natural de

Parado término municipal de *San Vicente*
y provincia de *Gerona*; y do-

miciliado en *el pueblo de Parado* y de D.^a *Antonia Ribera*
natural de *Parado* término municipal

de *San Vicente* provincia de *Gerona*
dedicada á las *ocupaciones propias de su sexo* y domicilia-

da en el *de su marido*

Y que al expresada niña le quieren el nombre de

Don Antonio Leonor

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Juan de Dios

natural de San Carlos, provincia de

mayor de edad y D. José Playa natural de
San Carlos, provincia de

Leída íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez, el declarante y los testigos

y de todo ello como Secretario certifico



J. Juez municipal
Francisco Vives

Declarante
Miguel Gamboa

Los testigos
Juan Vives
José Playa

Antonio J. Juez
Secretario

[Signature]

Núm. 34



D. Pedro Marçal
y March

En el huygado municipal de Gerona de Bri
 á las cuatro de la tarde del día cuatro
 de Agosto de mil ochocientos setenta y
ochenta ante D. Juan M. Nives Juez municipal y
 D. Larcio Aguer Secretario, compareció
 D. José Marçal natural de Gerona de Bri
 término municipal de San Juan de Vilatorrada provincia de Gerona
 casado, labrador mayor de su
 domiciliado en el pueblo de San Juan de Vilatorrada calle de
 número 77 cuarto presentando
 con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un niño
 y al efecto como padre del mismo declaró:
 Que dicho niño nació en la casa del declarante
en el el día trece del mes de Agosto
 á las diez de la noche
 Que es hijo legítimo del declarante y
 de su muger D.^a Maria Francisca March natural de
Gerona de Bri término municipal de San Juan de Vilatorrada
 provincia de Gerona de edad, hasta once de-
 dicada á las ocupaciones propias de su sexo y domi-
 ciliada en el de su marido
 Que es nieto, por línea paterna de D. Pedro Marçal
 natural de Gerona de Bri y domiciliado en
en el pueblo de Gerona y D.^a Maria Aguer
 natural de Gerona término
 municipal de Gerona provincia de Gerona
 y por línea materna
 de D. Agustín March natural de Gerona
 término municipal de Gerona
 y provincia de Gerona; y do-
 miciliado en Gerona y de D.^a Maria Nives
 natural de Gerona término municipal
 de San Juan de Vilatorrada provincia de Gerona
 dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domicilia-
 da en el pueblo de Gerona de Bri

Y que al expresado niño le pusieron el nombre de

Pedro, Juan Juan

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Juana de la Cruz

natural de Armonia, casado

y D. Jose Maria natural de

Arre, casado, ambos de edad de años con sus
residencia en el pueblo de Arre

Leida integramente el acta, é invitadas las personas que deben sus-
cribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian conveniente,
se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el
Sr. Juez, el Defensor y los testigos de que por el
Secretario certifico

y de todo ello como Secretario certifico



Juzgado municipal

Francisco Juez

Defensor

Los testigos Jose Maria

Juana de la Cruz

Joseph Playa

Francisco Juez

Núm. 35



Don Pedro Fontanella
y Agente

En el Juzgado municipal de Canet de Br.
á las diez de la mañana del día primero
de junio de mil ochocientos setenta y

ochenta ante D. Francisco Flores Juez municipal y

D. Luis Lozano Secretario, compareció

D. Miguel Fontanella natural de Moncalp

término municipal de Canet de Br. provincia de Gerona

casado, carpintero mayor de edad

domiciliado en el barrio pueblo calle de su naturalidad

número el cuarto presentando

con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un

y al efecto como padre del mismo declaró:

Que dicho niño nació en la casa del declarante

el día treinta y uno del mes de Mayo

á las once de la noche

Que es hijo legítimo del declarante y

de su muger D.^a Guadalupe Lozano natural de

San Gregorio término municipal de un mismo nombre

provincia de Gerona de edad, treinta y uno de-

dicada á las veintinueve porque de su mujer y domi-

ciliada en el de su naturalidad

Que es nieto, por línea paterna de D. Pedro Fontanella

natural de Moncalp, casado, albañil

y domiciliado en el barrio pueblo de Moncalp D.^a Paula Noya

natural de St. Juan de Camis término

municipal de Canas San Vicente provincia de

Gerona y por línea materna

de D. Jose Lozano natural de

Canet de Br. término municipal de un mismo nombre

y provincia de Gerona; y do-

miliado en el pueblo de San Gregorio y de D.^a María Rosendo

natural de San Sebastián de Marone término municipal

de un mismo nombre provincia de Gerona hoy de España

dedicada á las veintinueve y domicilia-

da en el barrio pueblo de San Gregorio

Y que al expresado niño le pusieron el nombre de

Pedro, Buenaventura, Angel

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Jose Plaja

natural de San Carlos, Labrador

y D. Juan Vives, natural de San Carlos, Labrador

el citado pueblo de San Carlos, Labrador

Leida integramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez, Francisco Juez

y de todo ello como Secretario certifico

L. de Arce, secretario

Juz municipal

Francisco Juez

Deliberante

Diego Fontanella

Josep Plaja
Juan Vives

L. de Arce, secretario

Núm. 36



Dr. Luis Heras y Brugada

En el termino municipal de Chant de Atri
 á las diez de la mañana del día diez y seis
 de junio de mil ochocientos setenta y
ochenta ante D. fran^{co} Vives Juez municipal y
 D. Juanis Seguer Secretario, compareció
 D. Marcelo Heras natural de Chant de Atri
 término municipal de mi mismo nombre provincia de Gerona
casado, labrador, mayor de edad
 domiciliado en el citado pueblo de calle de su naturaleza
 número 39 cuarto presentando
 con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un niño
 y al efecto como padre del mismo declaró:

Que dicho niño nació en la casa del declara
vante el día catorce del mes de junio
 á las once de la noche

Que es hijo legítimo del declarante y
 de su muger D.^a Claudia Brugada natural de
Atri término municipal de Chant de Atri
 provincia de Gerona de edad, 25 años de-
 dicada á las ocupaciones propias de su sexo y domi-
 ciliada en el de su marido

Que es nieto, por línea paterna de D. Pedro Heras
 natural de Chant de Atri referido
hoy difunto y domiciliado en
 y D.^a Jose Camar

natural de Atri término
 municipal de Chant de Atri provincia de
Gerona hoy difunto y por línea materna
 de D. Manuel Brugada natural de

Atri término municipal de Chant de
Atri y provincia de Gerona; y do-
 miciliado en el citado pueblo de de D.^a Juanis Seguer
 natural de Atri término municipal
 de Chant de Atri provincia de Gerona
 dedicada á las ocupaciones de su sexo y domicilia-
 da en el pueblo de Atri referido.

Y que al expresado niño le pusieron el nombre de

Luis, pre, Juan

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Ramon Frigo
natural de la roba, casado, labra
don, mayor de edad y D. Ramon Piche natural
de Guaret de Atri, ambos de diez y nueve años de edad
ambos domiciliados en el pueblo de Atri

Leida integramente el acta, é invitadas las personas que deben sus-
cribirla, á que la leyeran por si mismas, si así lo creian conveniente,
se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el
Sr. Juez, el declarante y los testigos haciendolo
a ruego de Martin Mera que dijo no sabe
de Ramon Frigo referido

y de todo ello como Secretario certifico

Juez municipal
Francisco Juez

El declarante
Por Martin Mera
Ramon Frigo

Los testigos
Ramon Frigo
Ramon Piche

Luis, Jaque
Secretario

Núm. 37



Maria de la Concepcion
Vila y Basso

En el Juzgado municipal de Caret de D.
á las once de la mañana del día diez y seis
de junio de mil ochocientos setenta y
ochenta ante D. Juan Vique Juez municipal y
D. Francisco Basso Secretario, compareció
D. Juan Vila natural de San Sebastián de Henao
término municipal de Guerrero provincia de Guerrero
cuerdo labrador, mayor de edad
domiciliado en el pueblo calle de Caret de D.
número once cuarto presentando
con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un niño
y al efecto como padre de la misma declaró:
Que dicho niño nació en la casa del dicho
padre el día trece del mes de junio
á las once de la mañana
Que es hijo legítimo del declarante y
de su muger D.^a Salvadora Basso natural de
Llave término municipal de San Sebastián de Henao
provincia de Guerrero de edad, hembra varón de-
dicada á las ocupaciones propias de su sexo y domi-
ciliada en el de su marido
Que es nieto, por línea paterna de D. Juan Vila
natural de San Sebastián de Henao y domiciliado en
de punto y D.^a Maria Basso
natural de Guerrero término
municipal de Guerrero provincia de
Guerrero y por línea materna
de D. Roberto Basso natural de
Llave término municipal de San Sebastián de
Henao y provincia de Guerrero; y do-
miciliado en San Sebastián de Henao y de D.^a Catalina Basso
natural de Llave término municipal
de San Sebastián de Henao provincia de Guerrero
dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domicilia-
da en el en el de su marido

Y que al expresada niña le presente el nombre de
Isabel de la Concepcion, Juan y Juanita

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Juan Vives
natural de Sori, casado, mayor de
edad, labrador y D. Jose Playa natural de
Sori casado, labrador, mayor de edad, ambos veci-
nos del pueblo de Sori

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben sus-
cribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian conveniente,
se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el
Sr. Juez, el declarante y los testigos

y de todo ello como Secretario certifico



Quitado

El Juez municipal
Francisco Vives

El Declarante
Juan Vela

Los testigos
Juan Vives
Jose Playa

Francisco Vives

Núm. 38



D.ª Carmen Corominas y Vela

En el Juzgado municipal de San Carlos de Bariloche
á las cuatro de la tarde del día doce
de Julio de mil ochocientos setenta y

ochenta ante D. Juan Vela Juez municipal y

D. Ricardo Roque Secretario, compareció

D. Maximiliano Corominas natural de Nomia

término municipal de San Carlos de Bariloche provincia de San Juan

casado, la edad mayor de edad

domiciliado en el barrio pueblo calle de su natural

número 28 cuarto presentando

con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un niño

y al efecto como madre de la misma declaró:

Que dicho niño nació en la casa del declarante

ante el día de agosto del mes

á las de la madrugada

Que es hijo legítimo del declarante y

de su muger D.ª María Vela natural de

San Carlos término municipal de San Carlos de Bariloche

provincia de San Juan de edad, años de

dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domi-

ciliada en el de su marido

Que es nieto, por línea paterna de D. Antonio Corominas

natural de Combarco Viejo de Bariloche y domiciliado en

y D.ª Clara Vela

natural de San Gregorio término

municipal de Combarco Viejo provincia de

San Juan y por línea materna

de D. Domingo Vela natural de

San Gregorio término municipal de Combarco Viejo

y provincia de San Juan; y do-

miliado en y de D.ª María Alguero

natural de Nomia término municipal

de Combarco Viejo provincia de San Juan

dedicada á las y domicilia-

da en el

Y que al expresada niña le pusieron el nombre de

Germin Joaquín Martí

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. José María

natural de Moncali, caudo, sobre

y D. Rafael Jofre, caudo labu

dos, ambos mayores de edad, domiciliados en
el referido pueblo de su naturalidad.

Leída íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben sus-
cribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creían conveniente,
se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el
Sr. Juez, el declarante y los testigos

y de todo ello como Secretario certifico



Ayuntamiento municipal

Francisco Vives

A. Delavante

notario, c. o. m. m. m.

Los testigos

José María

Rafel Fabrega

Germin, Agustín

León

Núm. 39



D. Sabino Sello y
familia

En el Juzgado municipal de San Vicente de Chiriquí
á las dos de la tarde del día tres
de Abril de mil ochocientos setenta y
ochenta ante D. Juan Vives Juez municipal y
D. Américo Rojas Secretario, compareció
D. Guido Sello natural de San Andrés
término municipal de Las Guevas provincia de Veraguas
causado, soltero, mayor de edad
domiciliado en el pueblo de calle de San Mateo
número cuarto presentando
con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un a niño
y al efecto como padre de la misma declaró:

Que dicho a niño nació en la casa del de
donde el día primero del mes de Abril
á las dos de la tarde

Que es hijo legítimo del de donde y
de su muger D.^a María Sarmiento natural de
San Vicente de Chiriquí término municipal de el mismo nombre
provincia de Veraguas de edad, cuarenta de-
dicada á las ocupaciones propias de su sexo y domi-
ciliada en el de su marido

Que es nieto, por línea paterna de D. Paulino Sello
natural de Veraguas, donde se crió y domiciliado en
en Pabellón de Oro y D.^a Rosa Rosa
natural de San Andrés término
municipal de San Gregorio provincia de
Veraguas hoy de Puerto y por línea materna
de D. Juan Sarmiento natural de
Rioy término municipal de el mismo nombre
y provincia de Veraguas hoy de Puerto; y do-
miciliado en y de D.^a María Sarmiento
natural de Rioy término municipal
de el mismo nombre provincia de Veraguas hoy de Puerto
dedicada á las y domicilia-
da en el

Y que al expresada niña le pusieron el nombre de

Sibina Bonifacia Maria Angel

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Antón

Alia natural de Mieres, villa de Laredo
mayor de edad y D. Juan Plaza casado
Laredo mayor de edad ambos domiciliados
en el pueblo de Pri

Leída íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben sus-
cribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creían conveniente,
se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el
Sr. Juez, el declarante y los testigos

de la causa de D. Pedro Lillo, y de
Antón Alia que dijeron era sobre el
casado Juan Plaza
y de todo ello como Secretario certifico

El Juez municipal
Francisco Vinas

El Declarante
Por Pedro Lillo
Jose Plaza

Los testigos
Por Antón Alia
y por Juan
Jose Plaza

Antón Alia
Juan Plaza

Núm. 40



Doña Maria Angela
Culume y Martí

En el Juzgado municipal de Sanit de D.
á las diez de la mañana del día diez y
ochos de Agosto de mil ochocientos setenta y
ochenta ante D. Francisco Vives Juez municipal y
D. Lorenzo López Secretario, compareció
D. Angel Culume natural de Lallen
término municipal de Santa Pau provincia de Gerona
casado, labrador mayor de edad
domiciliado en el pueblo calle de Lallen
número 38 cuarto presentando
con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un niño
y al efecto como padre de la misma declaró:

Que dicho niño nació en la casa del declarante
el día diez y seis del mes de Agosto
á las dos de la tarde

Que es hijo legítimo del declarante y
de su muger D.^a Joaquina Martí natural de
Granollers de Girona término municipal de San Joan de Vilatorrada
provincia de Gerona de edad, 27 años de-
dicada á las ocupaciones propias de su sexo y domi-
ciliada en el de su marido

Que es nieto, por línea paterna de D. Juan Culume
natural de Lallen término municipal de Santa Pau
provincia de Gerona y domiciliado en
en el pueblo de Lallen y D.^a Madalena Planella
natural de Lallen término
municipal de Santa Pau provincia de
Gerona y por línea materna
de D. Lorenzo Martí natural de
San Joan de Vilatorrada término municipal de Vilatorrada
provincia de Gerona y domiciliado en
y de D.^a Josefa Planella
natural de Lallen término municipal
de Lallen provincia de Gerona
dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domicilia-
da en el pueblo de Granollers de Girona

Y que al expresada niña le juraron el nombre de

Francisca

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. José Playa

natural de Peri, casado, Palmar

y D. Justo Ruiz natural de

Managua, casado, entre ambos mayores de edad y
domiciliados en esta ciudad

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben sus-
cribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creían conveniente,
se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el
Sr. Juez, el declarante, los testigos

y de todo ello como Secretario certifico



Al Jefe municipal

Francisca Ruiz

El Declarante

Alfredo Colón

José Playa

Justo Ruiz

Francisco Ruiz

San

e de

ab octidm 10

Núm. 41



Dn. Andres Luter
y Perucauda

En el Juzgado municipal de Canet de Adre
á las diez de la mañana del día doce
de Setiembre de mil ochocientos setenta y
ochenta ante D. Juan M. Bues Juez municipal y
D. Francisco Reguer Secretario, compareció
D. Agustín Soler y Bosch natural de Puerto Mayor de Girona
término municipal de Gerona provincia de Gerona
casado, labrador, mayor de edad
domiciliado en el pueblo de Moncal calle de
número diez cuarto — presentando
con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un niño
y al efecto como padre del mismo declaró:
Que dicho niño nació en la casa del declarante
el día once del mes Setiembre
á las tres de la mañana
Que es hijo legítimo del declarante y
de su muger D.^a María Perucauda natural de
San Martín de Llerena término municipal de los mismos nombres
provincia de Gerona de edad, 25 años de-
dicada á las ocupaciones propias de su sexo y domi-
ciliada en el de su marido
Que es nieto, por linea paterna de D. Salvador Luter
natural de Moncal, casado, labrador
y domiciliado en
en el pueblo de su naturalidad y D.^a Peruca Bosch
natural de Adre término
municipal de Canet de Adre provincia de
Gerona y por linea materna
de D. Pedro Perucauda natural de
San Martín de Llerena término municipal de los mismos nombres
y provincia de Gerona; y do-
miciliado en en dicho pueblo y de D.^a Antonia Soler y Bosch
natural de San Andrés término municipal
de — provincia de Gerona
dedicada á las ocupaciones de su sexo y domicilia-
da en el de su marido

Y que al expresada niña le juraron el nombre de

Andrés,

Así mismo declaró

Tode lo cual presenciaron como testigos D. Lupta Pung
natural de Shimoculpe, curador, sacu

mayor de edad y D. José Pelayo, casado, labra
dos mayor de edad ambos vecinos de este del
hato municipal

Leida integramente el acta, é invitadas las personas que deben sus-
cribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian conveniente,
se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el
Sr. Juez, el declarante y los testigos

y de todo ello como Secretario certifico



Al Juez municipal
Francisco Ruiz

El Declarante
Agustín Clev

Los testigos
Lupta Pung
José Pelayo

Ante mí
Ante mí

Núm. 112



Don Lorenzo Daranas y Marañón

En el Juzgado municipal de Camet de Adre
á las diez de la mañana del día once
de Setiembre de mil ochocientos setenta y
ochenta ante D. Francisco Vives Juez municipal y

D. Lorenzo Daranas Secretario, compareció
D. Quemaventura Daranas, natural de Camet de Adre
término municipal de Camet de Adre provincia de Gerona
cada de la redad mayor de edad
domiciliado en el edificio que le da una calle de San Mateo
número cuarto presentando
con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un minio
y al efecto como padre del mismo declaró:

Que dicho minio nació en la villa del dade
camet el día diez del mes de Setiembre
á las ochos de la mañana

Que es hijo legítimo del declarante y
de su muger D.^a Isabel Marañón natural de
San Vicente de Cameros término municipal de Camet de Adre
provincia de Gerona de edad, 26 años de-
dicada á las ocupaciones propias de su sexo y domi-
ciliada en el de su marido

Que es nieto, por línea paterna de D. Juan Daranas
natural de San Vicente de Cameros y domiciliado en

y D.^a Isabel Marañón
natural de Adre término
municipal de Camet de Adre provincia de
Gerona y por línea materna
de D. Pedro Marañón natural de

San Vicente de Cameros término municipal de Camet de Adre
y provincia de Gerona y de D.^a Isabel Marañón
domiciliado en San Vicente de Cameros y de D.^a Isabel Marañón
natural de Adre término municipal

de Camet de Adre provincia de Gerona
dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domicilia-
da en el edificio que le da una calle de San Mateo

Y que al expresado niño le pusieron el nombre de

Lorenzo, Joaquin Rodas

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Juho Ruiz

natural de Barroeta, caudo, luche

y D. Juan Vives natural de

Adri. caudo de propiamente ambos mayores de edad y domiciliados en este distrito

Leida integramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el

Sr. Juez, declarante y los testigos mencionados á
ruego de Juan Vives de quien se supo no
saber escribir ó si Juan Vives no se pudo

y de todo ello como Secretario certifico

Juez municipal
Francisco Vives

El Declarante
Por Juan Vives
Juan Vives

Los testigos

Lupito y eris

OOO

Juan Vives

Ruiz y Aguer

Núm. 43



Ja. Martí de Luna
Raf. Durall y Vela

NOTA.

Falleció en
Bañolas (Francia)
el 20 de Noviem-
bre de 1959



En el Juzgado municipal de Canet de Mar
á las once de la manana del día once
de Setiembre de mil ochocientos setenta y

ochenta ante D. Juan Vela Juez municipal y
D. Rafael Durall Secretario, compareció

D. Arquiel Puigdevall natural de Suñer
término municipal de l mismo nombre provincia de Gerona

casado, laborador mayor de edad
domiciliado en el pueblo de Mar calle de

número 10 cuarto presentando
con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un casamiento

y al efecto como padre de la misma declaró:

Que dicho casamiento nació en la casa del declarante
en el día diez del mes de Setiembre

de á las una de la mañana

Que es hijo legítimo del declarante y
de su muger D.ª Florencia Vela natural de

Sarrià término municipal de l mismo nombre
provincia de Gerona de edad, 32 años de-

dicada á las ocupaciones propias de su sexo y domi-
ciliada en el de su marido

Que es nieto, por linea paterna de D. Pedro Puigdevall
natural de Suñer y domiciliado en

el pueblo y D.ª Florencia Durall
natural de San Vicente de Canet término

municipal de l mismo nombre provincia de

Gerona y por linea materna
de D. Juan Vela natural de

San Lorenzo de Savall término municipal de l mismo nom-
bre y provincia de Piñeras orientales (Francia) y do-

miciliado en el pueblo y de D.ª Rosa
natural de Suñer término municipal

de l mismo nombre provincia de Gerona
dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domicilia-

da en el el pueblo que es de Sarrià

Y que al expresada niña le juraron el nombre de
María de Luna,

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Buenaventura
Pujol natural de San Rol de Mar
y D. Pedro Tomas natural de
Trujillo, ambos mayores de edad y domiciliados
en este distrito

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben sus-
cribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creían conveniente,
se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el
Sr. Juez, el declarante y los testigos haciéndolo
en presencia de Miguel Pujol quien dijo en
nombre de Buenaventura Pujol referido

y de todo ello como Secretario certifico

El Juez municipal
Francisco Vivas

El Declarante
Por Miguel Pujol
deud
Buenaventura Pujol

Los testigos
Buenaventura Pujol
Pedro Tomas

Por el Secretario
León

Núm. 14



En el Juzgado municipal de Chamé de Parí
á las diez de la mañana del día veinte y
seis de Setiembre de mil ochocientos setenta y
ochenta ante D. Juan de Dios Juez municipal y
D. Ramón Rojas Secretario, compareció
D. Juan Francisco natural de Paúl de Belandier
término municipal de h mismo nombre provincia de Guam
carada, Cochabamba
domiciliado en el pueblo de Parí calle de
número cuarto presentando
con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un a niño
y al efecto como padre de la misma declaró:

Que dich a noma nació en la casa del docto
nacido el dia veinte y cuatro del mes Setiembre
à las ochos y media de la mañana

Que es hijo legitimamente del declarante y
de su muger D.^a Mariana Vile natural de
Canta Puerto del Guirapuro término municipal de Minas
provincia de Guano de edad, 30 años de-
dicada à las ocupaciones propias de su sexo y domi-
ciliada en el de su marido

Que es nieto, por linea paterna de D. Roberto Vella
natural de San Carlos, Pinar del Rio
y domiciliado en _____

interfecto por el Sr. D.^a Margarita Alca
natural de Niava término
municipal de San Juan provincia de

_____ y por línea materna
de D. Leoban Prietas _____ natural de _____

Bordils término municipal de San Juan de los Rios
y provincia de Sevilla; y do-

miciliado en Mudello de la Cruz y de D.^a Colonne Campora
natural de Cornelli término municipal
de el mismo nombre provincia de Genova y domicilia-
da en el

Y que al expresada niña le jueces el nombre de

Coloma, Catalina Peregrina

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Antonio Frigo

natural de Adin, colbe, labrador de
quince años de edad y D. José Plaza, casado
labrador mayor de edad ambos domiciliados
en este distrito municipal

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben sus-
cribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creían conveniente,
se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el
Sr. Juez, el declarante y los testigos presentes.

La viuda de Juan Frigo que dice no
saber el nombre de los hijos presentes.

y de todo ello como Secretario certifico



Juez municipal
Francisco Viera

El declarante
Por Juan Frigo
Antonio Frigo

Los testigos
Antonio Frigo
José Plaza

Donato Lopez
Secretario

Núm. 45



*Don Joaquín Madroñe
y Camps.*

En *el Juzgado municipal de Canet d'Adri*
á las *diez* de la *mañana* del día *diez y ocho*
de *Octubre* de mil ochocientos *setenta y*

ochenta ante D. *Joaquín Vives* Juez municipal y

D. *Francisco Peguer* Secretario, compareció

D. *Juan Madroñe* natural de *Santa Maria de Canet*

término municipal de *S. Vicente de Canis* provincia de *Gerona*

casado, labrador, mayor de edad

domiciliado en *el pueblo* calle de *Adri*

número *cuarto* presentando

con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un *a niña*

y al efecto como *padre de la misma* declaró:

Que dicha *a niña* nació en *la casa del declarante*

varche el día *diez y seis* del mes *Octubre*

á las *dos* de la *tarde*

Que es hijo *legítima del declarante* y

de su muger D.^a *Maria Camps* natural de

S. Vicente de Canis término municipal de *misma nombre*

provincia de *Gerona* de edad, *43 años* de-

dicada á las *ocupaciones propias de su sexo* y domi-

ciliada *en el de su marido*

Que es nieto, por línea paterna de D. *Juan Madroñe*

natural de *S. Joan les Fonts hoy*

disfunte y domiciliado en

y D.^a *Maria Buich*

natural de *Borja* término

municipal de *Gerona* provincia de

y por línea materna

de D. *Miguel Camps* natural de

S. Vicente de Canis término municipal de *misma nombre*

Gerona y provincia de *Gerona*; y do-

miciliado en *el pueblo de Adri* y de D.^a *Leocadia Coll*

natural de *S. Leocadia del Term* término municipal

de *Nabos del Term* provincia de *Gerona hoy disfunte*

dedicada á las *ocupaciones propias de su sexo* y domicilia-

da en el *de su marido*

Y que al expresada niña le pusieron el nombre de

Trinidad, María y Mercedes

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. José Playa

natural de Adri, casado, cubano

y D. Juan Vives, casado, le

trudor, ambos mayores de edad y domiciliados en este distrito

Leída íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el

Sr. Juez, el declarante y los testigos suscritos
a requer de Juan Madron que dijo no saber
de José Playa referido

y de todo ello como Secretario certifico

El Juez municipal
Francisco Vives

El Declarante
Por Juan Madron
José Playa

Los testigos
José Playa
Juan Vives

Francisco Playa
Secretario

Núm. 46

De Dolores Alcázar
y Bou.

En el Juzgado municipal de Sant de Adria
á las once de la mañana del día diez y ocho
de octubre de mil ochocientos setenta y
ocho ante D. Juan M. Moya Juez municipal y
D. Lluís Reguer Secretario, compareció
D. Juan Alcázar natural de Gerona
término municipal de Lluís Alcázar provincia de Gerona
casado, labrador, mayor de edad
domiciliado en el pueblo de Sant de Adria calle de
número 18 cuarto presentando
con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un
y al efecto como madre de la misma declaró:

Que dicha niña nació en la casa del doctor
mañá el día diez y ocho del mes de octubre
á las diez de la mañana.

Que es hijo legítimo del declarante y
de su muger D.^a Teresa Bou natural de
Gerona término municipal de Lluís Alcázar
provincia de Gerona de edad, 28 años de-
dicada á las ocupaciones propias de su sexo y domi-
ciliada en el de su madre.

Que es nieto, por línea paterna de D. Juan Alcázar
natural de Segorbe, hoy defunto y domiciliado en
y D.^a Margarita Armentol
natural de Sant de Adria término
municipal de Lluís Alcázar hoy defunto provincia de
y por línea materna
de D. Lluís Bou natural de
Segorbe término municipal de Lluís Alcázar
y provincia de Gerona; y do-
miciliado en Casa de Pelotas y de D.^a Francisca
natural de Sant de Adria término municipal
de Lluís Alcázar provincia de Gerona, hoy defunta
dedicada á las y domicilia-
da en el

Y que al expresada niña le fuere el nombre de

Dolores, Vicente, Medelina

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Don Playa

natural de San Carlos, Cabrer

Don y D. Don Bogues, casado
labrador ambos mayores de edad y de
nacionalidad en este distrito

Leida integramente el acta, é invitadas las personas que deben sus-
cribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian conveniente,
se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el
Sr. Juez, el declarante y los testigos

y de todo ello como Secretario certifico

El Juez municipal
Francisco Rivero

El Declarante
Juan Alcázar

Los testigos
José Playa
Don Bogues

Francisco Rivero
Secretario

En el nombre de

Núm. 117



D. Maria Ribau y
Rujol

En el Juzgado municipal de Sant Sadurn de Noya
á las diez de la mañana del día veinte y
uno de Diciembre de mil ochocientos setenta y
ochenta ante D. Juan M. Vives Juez municipal y
D. Santiago Llorens Secretario, compareció
D. Tomas Ribau natural de Llorens
término municipal de Cornellá provincia de Gerona
casado, labrador mayor de edad
domiciliado en el pueblo de Sant Sadurn de Noya calle de
número cuatro presentando
con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un niño
y al efecto como padre de la misma declaró:

Que dicho niño nació en la casa del dicho
varón el día diez y nueve del mes de Noviembre
á las seis de la tarde

Que es hijo legítimo del declarante y
de su muger D.ª Maria Rujol natural de
Llorens término municipal de
provincia de Gerona de edad, 24 años de-
dicada á las ocupaciones propias de su sexo y domi-
ciliada en el de su marido

Que es nieto, por línea paterna de D. Pedro Ribau
natural de Cornellá viudo, labrador
y domiciliado en
Font Vellada y D.ª Maria Figueras
natural de Gerona término
municipal de Llorens provincia de
Gerona y por línea materna
de D. Martin Rujol natural de
Falga término municipal de
y provincia de Gerona hoy difunto; y do-
miciliado en y de D.ª Catalina Carbonera
natural de Llorens término municipal
de Gerona
dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domicilia-
da en el referido pueblo de Sant Sadurn de Noya

Y que al expresada niña le pusieron el nombre de
Marie

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *José Playa*
natural de *Adri mayor de edad*
casado labrador y D. *José Roque* natural
de *Adri casado labrador mayor de edad*
vecinos del pueblo de Adri

Leída integralmente el acta, é invitadas las personas que deben sus-
cribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creían conveniente,
se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el
Sr. Juez,

el declarante y los testigos
los señores de Tomas Ribera Du Jose
Playa referidos por haber manifestado
no saber

y de todo ello como Secretario certifico

El Juez municipal
Francisco Rivera

El Declarante
Por Tomas Ribera
José Playa

Los testigos
José Roque
José Playa

José Roque
Leis

Num. 48



J. Lanceris Manila.
9 Log

En el Juzgado municipal de Chamel de San
á las cuatro de la tarde del día cinco
de Diciembre de mil ochocientos setenta y
ochenta ante D. Francisco Vazquez Juez municipal y
D. Enriquez Aguirre Secretario, compareció
D. Manuel Burch natural de San Carlos
término municipal de San Gregorio provincia de Guan-
acaste, labrador mayor de edad
domiciliado en el pueblo de Buncal calle de
número cuatro presentando
con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un niño
y al efecto como madre del mismo declaró:

Que dicho marino nació en la ciudad del Dicho
el día veinte del mes de Mayo
à las once de la mañana

Que es hijo Legitimamente del matrimonio y
de su muger D.^a Marquesa Lopez natural de
Muscatella de la Cruz término municipal de Palol de Penedes
provincia de Gerona de edad, 27 años de-
dicada à las ocupaciones propias de su sexo y domi-
ciliada en el de su domicilio

Que es nieto, por línea paterna de D. Ramón March
natural de Puerto Mayor de Girona y domiciliado en
en el pueblo de Llorenç del y D.ª Lluïsa Camps
natural de San Gregorio término
municipal de San Gregorio provincia de
Girona y por línea materna
de D.ª Martina Díaz natural de
término municipal de
y provincia de ; y do-
miliado en y de D.ª
natural de término municipal
de provincia de
dedicada á las y domicilia-
da en el

Y que al expresado niño le *pusieron* el nombre de

de Juan

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Juan Vives*

natural de *Adri, caudo, latrado*

y D. *Luis Ruiz*

*sus natural de, ambos ma-
gros de edad y domiciliados en este distrito*

Leida integramente el acta, é invitadas las personas que deben sus-
cribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian conveniente,
se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el
Sr. Juez, *el declarante y los testigos*

*de nuevo de Miguel Sanchez que dijo me
fueron D. Juan Vives*

y de todo ello como Secretario certifico

*El Juez municipal
Francisco Vives*

*El Declarante
por Miguel Sanchez
Juan Vives*

*Los testigos
Juan Vives*

Luis Ruiz

*Francisco Roques
Jefe*

Núm. 119



D. Juan Llançada
y Planaguerá

En el Juzgado municipal de Sanit de D.
á las diez de la mañana del día veinte
y uno de Diciembre de mil ochocientos setenta y
ocho ante D. Juan A. Vives Juez municipal y
D. Ramón López Secretario, compareció
D. Pedro Llançada natural de Barroca
término municipal de La Llobeta de Huesca provincia de Gerona
casado, laborador mayor de edad
domiciliado en el pueblo de D. calle de
número cuarto presentando
con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un parto
y al efecto como Abuelo del mismo declaró:

Que dicho parto nació en la casa del Sr.
Llançada el día diez y nueve del mes Diciembre
á las once de la noche

Que es hijo legítimo de Miguel Llançada y
de su muger D.^a Francisca Planaguerá natural de
San Martí de Jorquera término municipal de La Llobeta de Huesca
provincia de Gerona de edad, 23 años de-
dicada á las ocupaciones propias de su sexo y domi-
ciliada en el de su marido

Que es nieto, por línea paterna de D. Pedro Llançada se
finde natural de
 y domiciliado en

 y D.^a Josefa Ribera
 natural de La Llobeta de Huesca término
municipal de provincia de

 y por línea materna
de D. Juan Planaguerá natural de

La Llobeta de Huesca término municipal de
 y provincia de Gerona; y do-
miciliado en La Llobeta de Huesca y de D.^a

 natural de término municipal
de provincia de
dedicada á las y domicilia-
da en el

Y que al expresado niño le pusieron el nombre de

Manuel Miguel Pedro

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. José Plaza

natural de San Carlos, Chiriquí

y D. Guillermo Arias

labradores ambos mayores de edad y domiciliados en este distrito

Leída integralmente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez, el declarante y los señores Francisco

a ruego de Pedro Labradora que dijo no saber
Don José Plaza

y de todo ello como Secretario certifico

M. Juez municipal

Francisco Arias

Declarante

Pedro Labradora

José Plaza

Los señores
Gallardo Arias

José Plaza

Francisco Arias

Pedro

Núm. 50



D. Mariana Bon-
corna y Torment

En el huygado municipal de Canet de Adri
á las ocho de la mañana del día veinte y ocho
de enero de mil ochocientos setenta y
ocho ante D. Franco Vives Juez municipal y
D. Francisco Vives Secretario, compareció
D. Lorenza Boncorna natural de Canet de Adri
término municipal de misma nombre provincia de Gerona
casado salvador, mayor de edad
domiciliado en el pueblo de Adri calle de
número 59 cuarto presentando
con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un niño
y al efecto como padre de la misma declaró:

Que dicho niño nació en la casa del declarante
niño el día veinte y seis del mes de Enero
á las diez de la mañana

Que es hijo legítimo del declarante y
de su muger D.^a Maria Torment natural de
Canet de Adri término municipal de misma nombre
provincia de Gerona de edad, 29 años de-
dicada á las ocupaciones propias de su sexo y domi-
ciliada en el de su marido

Que es nieto, por línea paterna de D. Gregorio Boncorna
natural de Llorca y domiciliado en

y D.^a María Boncorna
natural de Barbastro término
municipal de misma nombre provincia de

y por línea materna
de D. Nicolas Torment natural de

Canet de Adri término municipal de misma nom-
bre y provincia de Gerona y do-
miciliado en de D.^a Franco Vives

natural de Llorca término municipal
de San Bartolomé de Gerona provincia de Gerona
dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domicilia-
da en el pueblo de Adri

Y que ~~la~~ expresada niña le *juró en el nombre de*

Sanctus, Margarita y Catalina

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Pedro Chaves*

natural de *Fulgon, caude, labu*

y D. *Jose Plaza natural*

de Advi, caude, labu, ambos mayores de edad y domiciliados en este distrito

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyerán por si mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez, *el declarante y los testigos*

los señores de Lorenzo Novacero y Jose Plaza

y de todo ello como Secretario certifico *Plaza*

Juez municipal Francisco Vivas

*El Declarante
por Lorenzo Novacero
Jose Plaza*

Reservado

*Los testigos
pedro Colla
Jose Plaza*

Señor Jefe

de

Lto Francisco
166 Dulos

Alma
Alcala

Vila
Pou

Vicente
Candlin
Farne
113 Feneu
16 Ariguel
26 Francis
28 Pedro Barchu
45 Waguini
48 Lancus
50 Nauri

Murch
Bonacome
Barnada
Borch
Borch y Aulom
Borch
Borchuacoma
Badua
Borch
Bonacome

Borch
Vives
Cullell
Soler
Roura
Alina
Gelado
Campes
Loy
Warrent

B
C
D
E
F
G
H
I
J
K

Lorenzo
12 Maria
78 Carmen
10 Maria Angela

Carols
Coll
Coromina
Culame

Pons
Aulet
Vila
Marti

C
D
E
F
G
H
I
J
K

Juan
Lt Dolores
Hr Lorenzo

Daranas
Daranas
Daranas

✓
Daranas
~~Phara~~
Daranas

D
E
F
G
H
I
J
K

L14 Jandro
L20 Arquel
30 Carmen
35 Pedro
44 Volume

Juske
Jabrey
Juske
Jontanella
Jreigas

Maarell
Voske
Canals
Ague
Vila

F
G
H
I
J
K

LB3 Indro

Guabalosa

Basas

G
H
I
J
K

196 Luis

Heras

Brugada

H
I
J
K

L³² Maria

Gardi

Gornent

J
K

Salvador

Carman

25 Juan

34 Pedro

Maingue

Shaffer

Shoradell

Sharial

Borch

Sola

Canadewall

Burch

No 8

M
N
O
P
Q
R
S
T

9 Francisco
11 Maria Angela
S. B. 2 Francisco
24 Juan
33 Teresa
43 Maria de Maria

Puigdevall
Regenals
Parade
Regen
Parade
Puigdevall

Vila
Nos
Jorge
Badià
Chabravou
Vila

LH
A 19
29

Miguel
Adalene
Catalone

Namio
Nene
Nedejo

Nanti
Brickdemon
Noune

R
S
T

28 Dalones

27 Vase

31 Maria

39 Sobina

41 Andres

49 Juan

Soler

Soler

Saller

Sello

Soler

Sarriana

Vilardell

Boschsacome

Canals

Sumalla

Perauau

Planagumí

S47 Marie

Rebau

Rajal

Shamuel
SMT Wrege
27 Maria Bonecman

Vinola
Vives
Vile

Shamuel
Epiguel
Baro'

